



• **Racismo, Esclavismo, Negrofobia e Intolerancia frente a la Dignidad**

- **Decenio de los Afrodescendientes. Declaración y Carta de Afromadrid**
- **La Ruta del Esclavo. UNESCO**
- **Abolición de la esclavitud en España**
- **Declaración Raza y Prejuicio Racial Unesco**
- **Día Internacional de Eliminación de la Discriminación Racial**

Movimiento contra la Intolerancia

Carta al Lector

Estimado/a amigo/a:

Te agradecemos el interés por el trabajo de “Movimiento contra la Intolerancia”. El cuaderno que ahora tienes en tus manos ha nacido de la inquietud que nos mueve por el incremento de actitudes y conductas racistas, xenófobas, antisemitas y discriminatorias en nuestra sociedad.

Pensamos que una de las claves para evitar el desarrollo de estas actitudes es llevar a las aulas, a los centros culturales y a las asociaciones una discusión en profundidad del tema y enfocarlo positivamente, mostrando las ventajas de una cultura de la diversidad.

Una cultura que convierta la energía inconformista de los y las jóvenes en transformación social solidaria, que apueste por la igualdad de trato, de derechos y deberes para todos; una transformación donde el deseo de autonomía afirme la libertad y tolerancia que debe presidir una democracia participativa apoyada en el noble valor de valentía cívica para defender cotas más elevadas de justicia social, donde nadie por su color, cultura, religión, sexo, creencia, nación u orientación sea excluido; una transfor-

mación que cierre el paso a la intolerancia, al viejo y nuevo racismo, a quienes creen que hay colectivos superiores o a quienes creen que la diferencia priva de la condición de igualdad en derechos o dignidad, y que cierre camino a los fanatismos, integrismos o nacionalismos excluyentes, a todas aquellas expresiones que empujan al ser humano al momento de las peleas cainitas.

La calidad de este cuaderno que aquí te presentamos es para nosotros altamente satisfactoria y pensamos que puede ser muy útil para tu trabajo, estudio, asociación o centro cultural.

Nos damos cuenta de que los textos que publicamos son sólo un primer paso y que el momento realmente importante está en su utilización para el debate y la dinámica social que tú puedas llevar a cabo. Contamos contigo para ello.

Recibe un cordial saludo y nuevamente nuestro agradecimiento por tu interés.

Esteban Ibarra

Presidente Movimiento contra la Intolerancia

Contenido

1. Racismo, Esclavismo, Negrofobia e Intolerancia frente a la Dignidad Humana	5
ESTEBAN IBARRA	
2. Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Declaración y Carta de Afromadrid (junio 2015)	11
3. La Ruta del Esclavo. UNESCO	27
4. Abolición de la esclavitud en España	39
CENTRE D'ESTUDIS, DEBATS I TERTÚLIES	
5. Declaración Raza y Prejuicio Racial. UNESCO.....	47
6. Declaraciones Día Internacional de Eliminación de la Discriminación Racial (2010-15).....	53



Declaración de Principios sobre la Tolerancia

16 de Noviembre de 1995

Artículo 1. Significado de la Tolerancia

1.1 **La Tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.** La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

1.3 La Tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, **practicar la tolerancia no significa permitir la injusticia social** ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

Artículo 2. La función del Estado

2.1 En el ámbito estatal, la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo.

2.2 A fin de instaurar una sociedad más tolerante, los Estados han de ratificar las convenciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y, cuando sea necesario, elaborar una nueva legislación, que garantice la igualdad de trato y oportunidades a todos los grupos e individuos de la sociedad.

2.3 Para que reine la armonía internacional, es esencial que los individuos, las comunidades y las naciones acepten y respeten el carácter multicultural de la familia humana. Sin tolerancia no puede haber paz, y sin paz no puede haber desarrollo ni democracia.

2.4 **La intolerancia** puede revestir la forma de la marginación de grupos vulnerables y de su exclusión de la participación social y política, así como de la violencia y la discriminación contra ellos. Como confirma el Artículo 1.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, "todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes".

Racismo, Negrofobia, Esclavismo e Intolerancia frente a la Dignidad Humana.

ESTEBAN IBARRA

Cuando se estudia a fondo el racismo vemos su existencia desde tiempos muy remotos, desde la segregación visible en muchos textos religiosos, en la época esclavista y colonial, hasta el racismo biológico, cultural y político presentes en los siglos XIX y XX, lo observamos profundamente vinculado a sistemas basados en la esclavitud, colonialismo, servidumbre e imperialismo, donde las diferentes visiones y fundamentos de los racismos de distintas épocas han servido para justificar situaciones de explotación y dominio brutalmente abominables. El reduccionismo a los ejemplos del Ku Klux Klan y al Apartheid en Sudáfrica son precisamente los árboles que impiden ver el bosque de comportamientos inhumanos reflejados en todos los países, especialmente europeos, que promovieron el racismo. Millones y millones de personas esclavizadas, discriminadas, humilladas, criminalmente tratadas son ejemplo de cómo el ser humano niega al género humano, millones de personas que han sufrido el racismo y el esclavismo, siendo, desde Aristóteles hasta el día de hoy con nuevas formas de esclavitud basada en la trata de seres humanos, arrojados por religiones e ideologías que se prestaron a fundamentarlos, frente a muchos otros que se opusieron y que defendieron la universalidad de la condición humana.

Un ejemplo de este apunte es el desconocimiento del genocidio negro por el régimen nazi, obviando las deportaciones de negros a los campos de exterminio de la Alemania de Hitler, tras sufrir con anterioridad durante los años 30 esterilizaciones masivas que dieron paso al asesinato de miles de africanos, antillanos y americanos negros, arrestados durante la guerra o por formar parte de movimientos de resistencia. Hombres y mujeres primero tratados como “subhumanos” “inferiores” o animales, después esclavizados y luego exterminados por el terrorismo racial del Tercer Reich, además de servir de experimentación; personas que fueron víctimas de las mismas leyes de Nüremberg aplicadas a los judíos y a los no-arios. Un exterminio negro realizado por el nazismo del que se ha hablado muy poco, así como de los episodios de exterminio anteriores en Namibia, en especial del pueblo HERERO que en 1904 fue exterminado tras ser agrupado en campos de concentración que sirvieron luego como referencia de los campos de exterminio nazis, y donde se practicaron los primeros experimentos humanos por médicos entre los que se encontraba el asesino Mengele; campos dirigidos, curiosamente, por Heinrich Goering, padre del dirigente nazi Herman Goering, por una Alemania que había creado los “Konzentrations-lager” exterminando a este pueblo resistente a su colonialismo y constituyendo el precedente experimental

del Holocausto. Las referencias de Hannah Arendt, en *Los orígenes del totalitarismo*, señalaban que la ideología racista que se desarrolló a fines del siglo XIX, se usó para legitimar la conquista imperialista de territorios extranjeros y los crímenes que le siguieron, tales como el genocidio de Herero y Namaqua (1904-1907) o el genocidio armenio (1915-1917). Históricamente, el racismo ha servido para justificar crímenes contra la humanidad como el genocidio y diversas formas de dominación de las personas como la esclavitud, la servidumbre, el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo.

No es gratuito dirigir nuestra mirada hacia los períodos y sistemas esclavistas para observar los recorridos del racismo y avergonzarse de cómo en España, uno de los últimos países que abolió el esclavismo, sufrió un siglo XIX de enormes convulsiones por los intentos de eliminar el esclavismo promovidos por lo que se ha denominado historiográficamente como **partido negro** que era lo que hacía un presión, en el que destacaban los hermanos Cánovas del Castillo y muchos notables indianos enriquecidos en América, crispación que se explica al poner fin a un enriquecimiento sin límites por la liberación de los 31.000 esclavos puertorriqueños y los casi 400.000 esclavos cubanos. También en nuestra historia positiva están desde los Bartolomé de las Casas hasta los republicanos Castelar-Pi i Margall y tantos otros no estudiados que lucharon por el abolicionismo. En sentido contrario hay que significar a quienes hicieron del racismo una justificación para su nacionalismo español, vasco, catalán o gallego. Gentes que no creían en la igualdad de la dignidad de las personas y etnias, desde Ramiro de Maeztu a Pemán, incluyendo al racista del franquismo Vallejo-Nájera, o también, el vasco racista Sabino Arana, el catalán Prat de la Riba teórico de la “raza catalana” o el celtismo gallego de Murquía, como raza de sus antepasados.

Un racismo que la historia nos deja huellas de su horror con negros, moros, judíos y gitanos, historia de persecuciones, pogromos, discriminaciones y crímenes que llegan a la actualidad y se manifiestan en miles de delitos de odio, con homicidios incluidos, tal y como demuestran los Informes RAXEN del Movimiento contra la Intolerancia. Por otra parte, la Agencia Europea de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), informaba en un estudio realizado en 2011 que uno de cada cinco afrodescendientes han sido víctimas de agresiones físicas, hostigamiento y amenazas por razón de su origen étnico. En España empezamos a conmocionarnos, siempre con retraso, tras el asesinato neonazi de la dominicana Lucrecia Pérez, iniciando el registro de los crímenes de odio en nuestro país.

El estudio del esclavismo tal como propone la UNESCO, entendiendo que este ha sido un crimen de lesa humanidad, resulta esencial para acometer la lucha contra el racismo, así lo afirma en su programa la “**Ruta del Esclavo**”, y resulta esencial para poder comprender muchos de los elementos que prefiguraron el “apartheid” y el racismo más moderno. De igual manera, acierta la Asamblea General de la ONU al proclamar 2015-2024 como Década Internacional de los Afrodescendientes, cuyo lema es : **reconocimiento, justicia y desarrollo**, citando la necesidad de avanzar en el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.

La Negrofobia es el imaginario del racismo, de la discriminación racial, aunque otras realidades de diversos colectivos humanos hayan sido objeto de otras persecuciones racistas (judíos, gitanos, indígenas...). El negro ha sido y es objeto de esclavismo, ha sido y es objeto de racismo, ha sido y es objeto de genocidio. Millones de víctimas. Pero ¿de qué hablamos cuando significamos Negrofobia? Hablamos de rechazo, de la incomodidad que produce la cercanía de personas negras, de sentimiento y prejuicio, de hostilidad y discriminación. Hablamos también de provocaciones y de violencia por el hecho de tener piel negra. Hablamos

de aversión, de odio cuando una persona negra rompe su estereotipo, sobresale y alcanza una responsabilidad cultural, social o política.

La Negrofobia no hay que confundirla con la xenofobia. Puede haber negrofobia al autóctono sin necesidad de xenofobia, puede haber negrofobia sin necesidad de compartir una ideología o construcción doctrinaria basada en el racismo y puede haber negrofobia sin existir escenario de discriminación racial, aunque el sumun de todo ello, al revés, si tiene nombre y se llama Apartheid. Hablamos de intolerancia enfermiza o criminal, cuando hablamos de Negrofobia. Y lamentablemente, incluso también los negros son víctimas de su prejuicio racista hacia los negros y no solo artistas de triste recuerdo. Supone el fracaso estrepitoso de la razón. Si el color de la piel o el origen afro, los rizos del pelo o el grosor de los labios, sirven de criterio para desmerecer a persona alguna, entonces la razón ha muerto. En la negrofobia anida la voluntad de burla hiriente y la cultura de lo maligno al usar argumentos para justificar su ser diferente por ser negro, “ porque genéticamente tienen un menor cociente intelectual”, “porque son vagos”, “no saben nadar”, “no tienen artistas cultos” “son inferiores porque no saben ser superiores” en definitiva porque “nacieron para ser esclavos, para el boxeo o para entretenernos....o porque “son como los monos” por eso les tiran plátanos como a los jugadores de fútbol o los multimillonarios blancos del basket americano reniegan de la presencia social de los jugadores negros.

Una negrofobia que esta capilarizada en lo cotidiano, en las expresiones naturales porque todo lo negro es malo: ¡Qué día más negro! el mercado negro, el dinero negro, suerte negra, alma negra,... lo negro, o es malo o es ilegal o prohibido, hasta los agujeros inexplicables en el cielo, son agujeros “negros”. La negrofobia es indecencia, contiene significados explícitos y miserables: negro y suciedad son la misma cosa, negro y primitivismo, o negro e inferioridad son equivalentes. La lucha contra la negrofobia también necesita de la deconstrucción cultural que pasa lógicamente por el lenguaje, al igual que otras luchas como con las concepciones de género. Esta tarea necesaria que señalan las organizaciones de afrodescendientes en el ámbito educativo, se plantea esencial en el contexto de la convocatoria de Naciones Unidas para un próximo decenio que ha de reparar en el esclavismo y en el racismo y sobre todo, en la vuelta a los valores humanos principal baluarte con la que desmontar la negrofobia, si queremos ser personas.

En este sentido resulta esencial recordar como afirma la **Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales** que “todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen. Nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte integrante de la humanidad” y que “todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales” . Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, el origen étnico o nacional, o la intolerancia religiosa motivada por consideraciones racistas es incompatible con las exigencias de un orden internacional justo que garantice el respeto de los derechos humanos.

La historia nos proporciona un sin número de ejemplos de manifestaciones concretas de intolerancia, ya sea racial, religiosa, sexista o cultural. Su penetración y su papel estimulador del odio históricamente se ha proyectado, afirmaban en un Forum de la UNESCO, como “intolerancia institucionalizada que explica los campos de concentración, los hornos crematorios, el suplicio del garrote, los osarios, las deportaciones, los gulags y el confinamiento”. En verdad, “la intolerancia individual y colectiva se conjugaron para dar origen a la Inquisición, las guerras de religión, genocidios, purgas totalitarias, fascismo, integrismo,...”.

La lucha contra el racismo es imposible acometerlo sin abordar la actitud que lo alimenta: la Intolerancia. Decía Elie Wiesel, superviviente de Auschwitz y premio Nobel de la Paz, en su texto introductorio **del Forum sobre la Intolerancia** y sus formas, que esta “no es solamente el vil instrumento del enemigo, sino que ella es el enemigo mismo”. Esta es la antesala del odio y la violencia e insiste en que, tanto la intolerancia como el fascismo, conducen inevitablemente a la humillación del prójimo y con ello a la negación del ser humano y sus posibilidades de desarrollo. Las manifestaciones de Intolerancia consagran como valor común, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la propia identidad enfrentada a la de los demás a quienes no acepta y niega respeto y dignidad. Se presenta vinculada a manifestaciones de odio racial, nacional, sexual, religioso y otros comportamientos que discriminan, segregan, dañan, agreden o incitan a ello, a grupos, minorías o personas por el hecho de ser, pensar o actuar de modo diferente, es su denominador común. Cuando la Intolerancia se transforma en un hecho colectivo o institucionalizado, socava la convivencia, los principios democráticos y supone una amenaza para la paz mundial.

Para acometer la lucha contra la intolerancia, cuya raíz descansa en cada individuo y su egoísmo (de ahí su dificultad), que el mismo Estado proyecta en todos los ámbitos, sin olvidar la dinámica y el mundo de la acumulación de capital, necesitamos una mirada, una apreciación desde las personas en riesgo, desde los vulnerables y vulnerados, de quienes tienen que ganar el perder su dolor, una mirada que descansa en el reconocimiento (para todos), de la dignidad intrínseca de la persona y sus atributos de racionalidad humana y capacidad de convivir en sociedad con principios y/o valores, deberes y derechos, de libertad, igualdad y fraternidad, justicia y tolerancia junto al reconocimiento de la universalidad de los Derechos Humanos. Unos valores superiores que orientan nuestras actitudes, conductas y virtudes a desarrollar, valores superiores que más allá de los textos jurídicos hay que promoverlos y educar en ellos, y sobre todo practicarlos, a los que se deben añadir otros valores asociados y necesarios para un orden democrático y social de carácter planetario como la paz, el desarrollo ecológico y sostenible, el respeto a los animales, entre otros.

Necesitamos por tanto compartir una convicción democrática sustentada en un ética cívica universal, de forma que la persona se sienta “segura” ante el “otro”, en cualquier parte del mundo, y que desde el principio de la inalienable dignidad humana (valioso en sí y para sí), los valores que despliegue sean congruentes con la universalidad de los derechos humanos y la pentalogía de la dignidad, a saber: la libertad (autonomía de la persona), igualdad (de oportunidades y derechos), solidaridad (conciencia de pertenencia), justicia (a cada cual lo que le corresponde) y tolerancia (aprecio a la diversidad); corresponde a los Estados y las instituciones internacionales garantizarlos y a la ciudadanía observar su cumplimiento. Ese orden social y democrático mundial es esencialmente incompatible con un orden al servicio de las oligarquías que nos dominan planetariamente, ya sean financieras, industriales, políticas o militares, que alimentan el “todos contra todos” y para quienes resulta muy útil la xenofobia entre los pueblos y todas las manifestaciones de intolerancia, como el racismo.

En consecuencia, necesitamos una educación ética y ciudadana con Memoria que aprenda de nuestro pasado como humanidad, necesitamos compartir historia, memoria de las víctimas y conocer su proceso de victimización, desde la verdad y reconciliación pero desde la justicia y reparación, como se ha afirmado hasta la extenuación, al tomar como ejemplo y referencia a Nelson Mandela. Y todo ello es inalcanzable si no compartimos como principio democrático común la defensa de la Dignidad Humana, omnipresente en todos los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos nacidos tras concluir la II Guerra Mundial y el horror del Holocausto, mencionada en el preámbulo y en el artículo

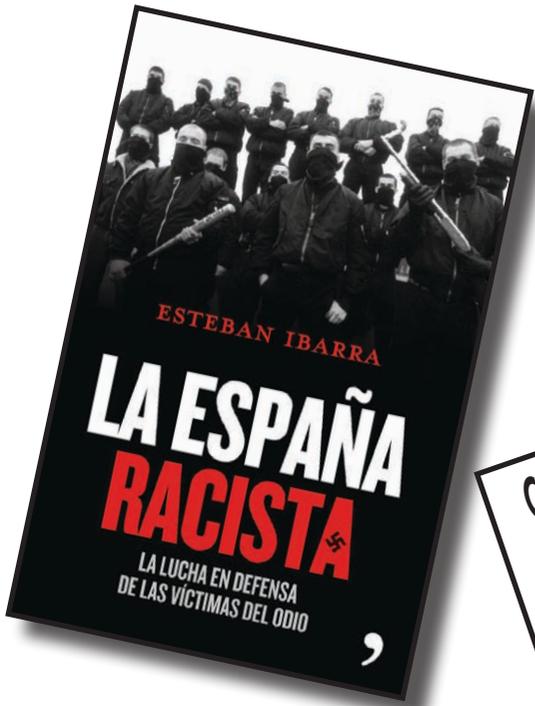
1º de la Declaración Universal, en el artículo 10º de la Constitución Española, en el artículo 1º de la Constitución Alemana, en el primer capítulo de la Carta Europea de los Derechos Humanos.. y así sucesivamente en todo el ordenamiento jurídico del planeta. Contrasta su victoria en los textos fundamentales con su difícil preservación en el mundo, donde crece la intolerancia y su corolario: la guerra; contrasta su existencia en un mundo donde crecen las diferentes formas de intolerancia hacia el origen nacional, color de piel, origen étnico, orientación sexual, práctica religiosa o creencias, realidad de género, condición económica, social, discapacidad, diversidad lingüística ...o hacia cualquier otra condición expresada de la diversidad humana, elegida de manera estigmatizadora como chivo expiatorio sobre el que instituir el etnocentrismo, el uniformismo, el racismo, el integrismo, el fascismo, el nazismo, totalitarismo ... y tantos otros “ismos” que acaban con el ser humano.

Y para defendernos de esas prácticas atentatorias contra todos, hay que entender, asumir y defender el derecho a ser diferentes con igualdad de derechos, porque todos somos diferentes además de distintos pero ello no debe conllevar a privarnos de la igualdad ante la ley, de trato, de oportunidades, en definitiva de derechos, como una correcta interpretación de la igualdad no debe impedir la diferencia por religión, color de piel, orientación sexual y los múltiples factores y singularidades de la condición humana que han de ser respetados, aceptados y apreciados. Necesitamos comunicación, la acción de puesta en común, para lograr unión frente a cualquiera de las formas de intolerancia y sus manifestaciones o conductas que socavan o acaban con la convivencia democrática fundamentada en que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” y que la universalidad de los derechos humanos alcanza a toda persona, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Esteban Ibarra

**Presidente de Movimiento contra la Intolerancia
Secretario General del Consejo de Víctimas de Crímenes de Odio**







2015 - 2024

DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS

AFRODESCENDIENTES

Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

DECLARACIÓN Y CARTA DE AFROMADRID

La Asamblea General de la ONU proclamó 2015-2024 como la Década Internacional de los Afrodescendientes ([resolución 68/237](#)) citando la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad.

Según proclamara la Asamblea General en su [resolución 68/237](#) el tema del Decenio Internacional es «Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo».

Objetivos del Decenio Internacional

El Decenio se centrará en los objetivos específicos siguientes:

- Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la [Declaración Universal de Derechos Humanos Universal](#);
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la [Declaración y el Programa de Acción de Durban](#) y la [Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial](#), y asegurar su aplicación plena y efectiva.

«La discriminación de que son objeto los afrodescendientes es perniciosa. A menudo, están atrapados en la pobreza en gran medida a causa de la intolerancia, y encima se utiliza la pobreza de pretexto para excluirlos todavía más.»

BAN KI-MOON

Secretario General de la ONU



Durante el mes junio de 2015, Madrid, España, se celebró la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, la primera actividad global, realizada en el marco del Decenio Internacional de la Afrodescendencia declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (resoluciones A/68/L.34 del 19 de diciembre de 2013 y la A/68/237 del 29 de diciembre de 2013) **“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”** que se celebrará de 2015 a 2024 y tras diversos conclaves internacionales precedentes en Honduras y Brasil. El tema central fue **“LA EDUCACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO, LA JUSTICIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES”** y el impulso durante estos próximos 10 años de trabajo (del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024) de visibilizar al colectivo afrodescendiente, fomentando la justicia y el reconocimiento, combatiendo la discriminación racial, promoviendo la equidad e impulsando la interculturalidad desde la creación de herramientas como la educación en valores humanos y una legislación basada en los Derechos Humanos y la protección a las víctimas. AFROMADRID 2015 ha servido para identificar a los agentes de cambio de diferente índole para que las acciones llevadas a cabo por la sociedad civil y los expertos en el tema sean bien acogidos y secundados por los gobiernos. Sin olvidar también el impulso en implementar los Objetivos de la Declaración y Programa de Acción de Durban 2001.

Conferencia mundial “educación en valores para el desarrollo, la justicia y el reconocimiento de los afrodescendientes y la diáspora”

DECLARACIÓN DE AFROMADRID 2015

Afrodescendientes: “Reconocimiento, justicia y desarrollo”.

Nosotras y nosotros, hijas e hijos de la diáspora africana en el Mundo, representantes de la sociedad civil de África, Las Américas y Europa, reunidos en la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, celebrada en la ciudad de Madrid durante los días 15 al 19 de junio

del presente año, donde hemos convergido alrededor de la temática “EDUCACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO, LA JUSTICIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES Y LA DIÁSPORA”, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/68/L34, que se inició el 1 de enero de 2015 y finalizará el 30 de diciembre de 2024,;

Y, agradeciendo la participación de delegaciones institucionales, religiosas, gubernamentales, políticas, académicas, diplomáticas y empresariales,

TENIENDO EN CUENTA

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, donde se proclama que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna”.
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981).
- Directiva 2000/43/CE, 29 de julio de 2000, relativa a la igualdad de trato de las personas independientemente de sus características raciales o étnicas.
- Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- La Resolución 62/122, de 17 de diciembre de 2007; Resolución 63/5, de 20 de octubre de 2008, y Resolución 64/15, de 16 de noviembre de 2009, relativas al monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de personas esclavizadas.
- La Resolución 64/169 que declaró el 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes “con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura”;
- Declaración, Plan de Acción I Cumbre Mundial de la Diáspora Africana, Sudáfrica (2012).
- Declaración XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Cádiz (2012) Decenio Afrodescendiente Iberoamericano 2013-23 Comunicado Especial para los Pueblos Afrodescendientes.
- Y la Resolución A/66/460 de las Naciones Unidas por la cual se proclama el Decenio de los Pueblos Afrodescendientes (años 2012 a 2022).”Pone de relieve el papel funda-

mental y complementario que desempeñan las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los órganos o centros regionales y la sociedad civil, en colaboración con los Estados, para eliminar todas las formas de racismo y, en particular, para alcanzar los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.”

TENIENDO ADEMÁS EN CONSIDERACIÓN

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales pertinentes de Derechos Humanos.

MANIFESTAMOS

Que el inicio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes es una oportunidad fundamental para transformar la multiculturalidad histórica en una interculturalidad democrática interactiva y solidaria, con base en los valores. Es un espacio que permitirá transformar a las víctimas de la colonización, el racismo, la discriminación, las diversas formas de explotación y la trata de personas, en actoras de transformación de las sociedades en donde viven.

De esta manera lograremos salir de la invisibilidad y romperemos el silencio histórico, permitiendo reescribir la historia, cambiar el sistema educativo tradicional en uno novedoso, actual y enriquecido, con base en la calidad y en los valores humanos con la diferencia de ser una herramienta de transformación.

Nuestra solidaridad y aliento al pueblo norteamericano, a las familias afroamericanas que en este momento están de luto no solo por la reciente masacre de Carolina del Sur, también por las muertes de jóvenes afroamericanos producto de la violencia racial. Igualmente lamentamos las muertes de miles de jóvenes Afrodescendientes en las calles de las Américas particularmente en Brasil y países de Centro América.

A su vez que expresamos nuestra solidaridad al pueblo africano, a las comunidades y sus familias que viven la angustia por la muerte de miles de emigrantes en el Mediterráneo.

Instamos a que los Estados Miembros de Naciones Unidas atiendan los problemas que afrontan los pueblos afrodescendientes y africanos, particularmente en Haití, además de expresar nuestro deseo de solución inmediata e impostergable de los conflictos que afectan a algunos países africanos, incluyendo una solución a la crisis de la migración y los refugiados.

Expresamos nuestros mayores deseos de éxito en las negociaciones que están teniendo lugar en la Habana para la paz en Colombia, y nos sumamos a las voces de satisfacción por los avances de las relaciones entre los Gobiernos de Cuba y los Estados Unidos.

SABIENDO QUE

La principal meta del Decenio es romper el vínculo existente entre racismo y pobreza, reducir la brecha social, económica y cultural que separa a más de 200 millones de afrodescendientes en América, a los más de 10 millones en Europa y un número indeterminado en otras zonas geográficas.

En este Decenio, las reparaciones a los afrodescendientes y africanos deben constituirse en la verdadera expresión de los Objetivos del Decenio en cuanto a Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

Reconocimiento en base a la necesidad de reivindicar el papel de la afrodescendencia a la humanidad y el impacto de la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural.

Justicia en cuanto a la negación de la condición humana de las personas africanas y afrodescendientes, condenadas a la pobreza y la desigualdad.

Desarrollo, por cuanto que el objetivo de la reparación no es otro que garantizar una ciudadanía plena, el goce de los derechos humanos y el desarrollo político, económico, ambiental, cultural, social, etc. y promover el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además de promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo de las sociedades.

Aprobar y fortalecer los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, para asegurar su aplicación plena y efectiva, en especial las Convenciones 68A y 69A de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como todos los tratados, convenciones y declaraciones de Derechos Humanos que tengan relación con el tema de racismo y discriminación étnico-racial.

Promover políticas y leyes que permitan el “reconocimiento del Derecho de Propiedad Colectiva a la titularidad de las tierras ancestrales de las comunidades afrodescendientes de acuerdo de sus prácticas tradicionales de producción”.

SOLICITAMOS

1. Dentro de las Nuevas Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenibles del Milenio incluir la reducción de las desigualdades por razones étnicas, raciales y culturales en el mundo.

2. Establecer acuerdos de transformación del sistema educativo, erradicando el analfabetismo, garantizando la educación primaria con cobertura, calidad y pertinencia, la formación de maestros y planes de educación que incorporen la inclusión de la historia, los aportes y el legado de la historia de África y los afrodescendientes en la formación de las sociedades y el progreso de las naciones y civilizaciones.

3. Fomentar por medio de medidas de acciones afirmativas o positivas, políticas para aumentar el número de afrodescendientes en las universidades, por medio de políticas de cuotas obligatorias, cursos de preparación y establecimiento de becas de acceso ofreciendo especial estímulo a las mujeres siempre que los indicadores apunten a situaciones de mayor marginación y desventaja.

4. Impulsar en todos los Estados leyes y políticas integrales de atención a las víctimas de delitos de odio y discriminación racial, así como el fortalecimiento de instituciones de justicia y la formación de operadores jurídicos que incidan en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, en especial la intolerancia religiosa, asegurando el papel activo de la sociedad civil y no gubernamental.

5. Crear en las Naciones Unidas un Fondo de Desarrollo Económico y Social para los Afrodescendientes, e impulsar en los países la constitución de Fondos para financiar las políticas de promoción de igualdad racial y programas que construyan capacidades y fomenten las oportunidades de los afrodescendientes.

6. Celebrar la iniciativa de las Naciones Unidas de crear un Foro Internacional de Afrodescendientes; e invitamos al Alto Comisionado de Derechos Humanos a su puesta en marcha, a la vez que alentamos para que la Asamblea General de Naciones Unidas establezca el Foro Permanente Afrodescendiente.

7. Instamos a la Asamblea General de Naciones Unidas a la promulgación de la “Declaración de los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes en el Mundo”.

8. A la Asamblea General de Naciones Unidas la creación de un Relator Especial para los derechos de los afrodescendientes.

9. Las Naciones Unidas y sus Estados miembros deben asistir mediante políticas integrales, las causas del fenómeno migratorio que afecta a miles de afrodescendientes y africanos, en especial a los más jóvenes, procurando la garantía de sus derechos y evitar las consecuencias fatales que conlleva esta realidad. En ese sentido, solicitamos a los Estados la aplicación del párrafo 13 del Plan de Acción de Durban para que resuelvan los problemas de propiedad respecto a las tierras habitadas desde épocas ancestrales por afrodescendientes, tales como quilombos y palenques.

10. Garantizar que la perspectiva de género y generación sean incluidas en todas las acciones de políticas para el Decenio propuestas en AFROMADRID. Poniendo especial atención a la promoción de igualdad de oportunidades en la profesionalización, educación y trabajo de las mujeres, promoción de la salud sexual y reproductiva y la mejora de los indicadores de salud de los afrodescendientes. Las políticas desarrolladas en el marco del Decenio deben garantizar visibilidad, empoderamiento y emancipación a las mujeres afrodescendientes.

Firmado por los participantes de la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015 que defienden y apoyan la causa de los africanos y afrodescendientes en el Mundo. Dada en Madrid a los 19 días del mes de junio de 2015.

Carta de AFROMADRID

Redactada por la sociedad civil afrodescendiente organizada, con las peticiones a las Instituciones de los Estados y Organismos Internacionales en referencia a esta comunidad a nivel mundial; propuestas a las que se pretende dar seguimiento durante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) desde las distintas regiones y a través de un Plan de Acción.

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.

Nosotras y nosotros, hijas e hijos de la diáspora africana en el Mundo, representantes de la sociedad civil de África, Las Américas y Europa, reunidos en la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, celebrada en la ciudad de Madrid durante los días 15 al 19 de junio del presente año, donde hemos convergido alrededor de la temática “EDUCACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO, LA JUSTICIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES Y LA DIÁSPORA”, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución A/68/L34, que se inició el 1 de enero de 2015 y finalizará el 30 de diciembre de 2024:

Y, agradeciendo la participación de delegaciones institucionales, religiosas, gubernamentales, políticas, académicas, diplomáticas y empresariales,

MANIFESTAMOS

A partir del 1 de enero de 2015 las Naciones Unidas decretan el “Decenio Internacional de los Afrodescendientes”. Esta iniciativa marca un derrotero fundamental para concretar compromisos y obligaciones que tienen los distintos estados nacionales y la sociedad civil en la resolución de los problemas estructurales que continúan en el mundo perpetuando la exclusión y la discriminación de los pueblos afrodescendientes y africanos.

El Decenio Internacional de los Afrodescendientes constituye una acción geo política de gran dimensión en la lucha global e histórica de la africanía y la afrodescendencia, solo comparable con fuerza vital que en todo el planeta se dio a comienzos del siglo XX, cuando tras la abolición de la Esclavitud a mediados del siglo XIX, los descendientes de africanos en todo el mundo buscaron la libertad y la construcción de unas naciones bajo los principios liberales de igualdad, ciudadanía, descolonización e inclusión.

El Decenio constituye un imperativo moral, ético y político para hacer efectivas las demandas establecidas a la comunidad internacional de naciones, que se ha venido ya proclamando desde los años cincuenta del siglo pasado mediante una serie de resoluciones, entre otras la Declaración de los tres decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación: las resoluciones del 2 de noviembre de 1972, del 22 de noviembre de 1983, y la del 20 de diciembre de 1993; así como la convocatoria a las tres conferencias mundiales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia (1978 y 1983), siendo la última convocada en 1997 y concretada en el 2001 cuando se realizó la Cumbre de Durban en Sudáfrica entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre.

Si bien las resoluciones de las Naciones Unidas, y especialmente las emanadas de la Cumbre de Durban, representan significativos avances hacia la realización de los derechos de los afrodescendientes, es mucho lo que falta por hacer. En la mayoría de los Estados del mundo donde la presencia afrodescendiente es significativa, la discriminación, el prejuicio racial, la intolerancia y la exclusión social, política y económica continúan siendo prácticas que afectan y niegan la ciudadanía no sólo a los afrodescendientes, sino que además ponen en cuestión crítica la calidad de la democracia, la legitimidad de las instituciones y el carácter universal de los Derechos Humanos, además que evidencian serios problemas de civilización en la modernidad occidental.

Es una preocupación central, que al inaugurar el Decenio existen vacíos respecto al conocimiento de las condiciones socio-demográficas y socioeconómicas de los afrodescen-

dientes en el mundo, aunque se tengan suficientes datos que denuncian serios problemas de negación ciudadana que por factores de la matriz colonial racial, particularmente de América y Europa, deben afrontar millones de personas de descendencia africana.

RESALTAMOS

Nuestra solidaridad y aliento al pueblo norteamericano, a las familias afroamericanas que en este momento están de luto, no solo por la reciente masacre de Carolina del Sur, también por las muertes de jóvenes afroamericanos producto de la violencia racial. Igualmente lamentamos las muertes de miles de jóvenes afrodescendientes en las calles de Las Américas particularmente en Brasil y países de Centro América.

A su vez que expresamos nuestra solidaridad con pueblo africano, con las comunidades y sus familias que viven la angustia por la muerte de miles de emigrantes en el Mediterráneo.

Instamos a que los Estados Miembros de las Naciones Unidas atiendan los problemas que afrontan los pueblos afrodescendientes y africanos, particularmente en Haití; además expresamos nuestro deseo de solución inmediata e impostergable de los conflictos que afectan a algunos países africanos, incluyendo la solución a la crisis de migración y refugiados.

Expresamos nuestros mayores deseos de éxito en las negociaciones que están teniendo lugar en La Habana para la paz en Colombia, y nos sumamos a las voces de satisfacción por los avances de las relaciones entre los Gobiernos de Cuba y los Estados Unidos.

RECONOCEMOS

Frente a los problemas históricos y estructurales que afectan la garantía de los Derechos Humanos de los afrodescendientes y africanos en el Mundo, es importante reconocer y resaltar los esfuerzos que la comunidad internacional y los estados nacionales más democráticos han hecho con el objetivo de hacer del planeta un lugar inclusivo de toda la humanidad, sin racismo, ni discriminación, ni colonialismo.

Internacionales:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, y Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (18/12/92)
- Declaración de Principios sobre la Tolerancia de UNESCO(16/11/95)
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981).
- III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las Formas Conexas de Intolerancia de Durban 2001.
- La Resolución 62/122, de 17 de diciembre de 2007; Resolución 63/5, de 20 de octubre de 2008, y Resolución 64/15, de 16 de noviembre de 2009, relativas al monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos.
- I Cumbre Mundial de Afrodescendientes de La Ceiba, Honduras, y Carta de Salvador de Bahía, Evento Alto Nivel AFROXXI. Resolución 64/169 de la ONU del Año de los Afrodescendientes (2011).
- I Cumbre Mundial de la Diáspora Africana, Sudáfrica (2012).

- Declaración XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Cádiz (2012) Decenio Afrodescendiente Iberoamericano 2013-23 Comunicado Especial para los Pueblos Afrodescendientes.
- Y la Resolución A/66/460 de las Naciones Unidas por la cual se proclama el Decenio de los Pueblos Afrodescendientes (años 2015 a 2024), que "pone de relieve el papel fundamental y complementario que desempeñan las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los órganos o centros regionales y la sociedad civil, en colaboración con los Estados, para eliminar todas las formas de racismo y, en particular, para alcanzar los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban"

En Europa:

- Directiva 2000/43/CE, 29 de julio de 2000, relativa a la igualdad de trato de las personas independientemente de sus características raciales o étnicas.
- Convención Europea de Derechos Humanos (prot.12) que prohíbe la discriminación (04/11/2000).
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y Consejo (25/10/12) acerca de las Víctimas de Delitos de Odio
- Decisión 13/06 de la OSCE de "Lucha contra la intolerancia y la discriminación, y fomento del respeto y entendimientos mutuos"
- Recomendaciones políticas de la ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia)

En España:

- El Congreso de los Diputados, PNLs (Proposición No de Ley) de apoyo a AFRO-MADRID 2015 (7/10/14 Comisión de Exteriores y 9/10/14 Comisión de Igualdad) que impulsa y amplía la anterior (2010), instando al Gobierno a que colabore en el proyecto y promueva iniciativas contra el racismo, teniendo en cuenta los informes sobre el tema en nuestro país de los Organismos Internacionales competentes (Agencia de Derechos Fundamentales FRA, Relator de Naciones Unidas contra el racismo, Consejo para la Eliminación Racial y Discriminación CERD, etc.).
- Moción de la Comisión de Cooperación del Senado.

Teniendo además en consideración otros tratados y declaraciones como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales pertinentes de Derechos Humanos.

La principal meta del Decenio es romper el vínculo existente entre racismo y pobreza, reducir las brechas social, económica y cultural que separa a los más de 200 millones de afrodescendientes en América, los cerca de 20 millones en Europa y un número no determinado de otra zonas geográficas.

En este Decenio, las reparaciones a los afrodescendientes y africanos deben constituirse en la verdadera expresión de los Objetivos del Decenio en cuanto a Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

Reconocimiento frente a la necesidad de reivindicar el papel de la afrodescendencia a la humanidad, el impacto de la esclavización, del colonialismo y del racismo estructural.

Justicia, en cuanto la negación de la condición humana al afrodescendiente que lo condenó a la pobreza y desigualdad social.

Desarrollo, por cuanto que el objetivo de la reparación no es otro que garantizar de una vez por todas la ciudadanía y los derechos humanos de los afrodescendientes: desarrollo político, económico, ambiental, cultural y social.

Además de promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo de las sociedades.

Aprobar y fortalecer los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, para asegurar su aplicación plena y efectiva, en especial las Convenciones 68A y 69A de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como todos los tratados, convenciones y declaraciones de Derechos Humanos que tengan relación con el tema de racismo y discriminación étnico-racial.

Promover políticas y leyes que permitan el “reconocimiento del Derecho de Propiedad Colectiva a la titularidad de las tierras ancestrales de las comunidades afrodescendientes de acuerdo de sus prácticas tradicionales de producción”.

AFROMADRID:

Con el mandato de la sociedad civil, reunida en la I Cumbre Mundial Afrodescendiente (La Ceiba, Honduras/ 2011) y en el evento AFROXXI de Salvador de Bahía (Brasil, 2011) AFROMADRID “es el espacio para impulsar la agenda común que permita superar las inequidades de nuestro colectivo y dar mayor impulso a las políticas internacionales en este tema”, ya que los Foros Internacionales de Afrodescendientes son una herramienta para la reflexión, la evaluación y el planteamiento de iniciativas para la consecución de los Objetivos del Decenio, que son:

- Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

SOLICITA

La sociedad civil afrodescendiente, participante en AFROMADRID 2015, primer gran encuentro internacional enmarcado en el Decenio Afrodescendiente, del 15 al 19 de junio de 2015 en la ciudad de Madrid (España), solicitamos a los Estados, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales:

1. Establecer acuerdos de transformación del sistema educativo, erradicando el analfabetismo, garantizando la educación primaria con cobertura, calidad y pertinencia, la formación de maestros y planes de educación que incorporen la inclusión de la historia, los aportes y el legado de la historia de África y los afrodescendientes en la formación de las sociedades y el progreso de las naciones y civilizaciones.
2. Fomentar por medio de medidas de acciones afirmativas o positivas, políticas para aumentar el número de afrodescendientes en las universidades, por medio de políticas de cuotas obligatorias, cursos de preparación y establecimiento de becas de acceso ofreciendo especial estímulo a las mujeres, siempre que los indicadores apunten a situaciones de mayor marginación y desventaja.
3. Impulsar en todos los Estados leyes y políticas integrales para las víctimas de delitos de odio y discriminación racial, así como el fortalecimiento de instituciones de justicia, formación de operadores jurídicos que incidan en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, asegurando el papel activo de la sociedad civil y no gubernamental.
4. Impulsar en los Estados Nacionales Leyes de Igualdad de Oportunidades para los afrodescendientes, con el fin de alcanzar desde lo nacional los objetivos del Decenio respecto a Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.
5. Dentro de las Nuevas Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio incluir la reducción de las desigualdades por razones étnicas, raciales y culturales en el mundo. Y recomendar de manera especial la inclusión de las variables étnicas y de inclusión afrodescendiente en las evaluaciones sobre los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países con población afrodescendiente.
6. Crear en las Naciones Unidas un “Fondo de Desarrollo Económico y Social para los Afrodescendientes”, e impulsar en los países la constitución de Fondos para financiar las políticas de promoción de la igualdad racial y programas que construyan capacidades y fomenten las oportunidades de los afrodescendientes.
7. Celebrar la iniciativa de las Naciones Unidas en crear un “Foro Internacional de Afrodescendientes”, e invitamos al Alto Comisionado de Derechos Humanos su puesta en marcha, a su vez que alentamos para que la Asamblea General de Naciones Unidas establezcan el Foro Permanente Afrodescendientes. Igualmente, se recomienda el establecimiento de foros permanentes sobre afrodescendientes en los principales organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Unión Africana, entre otros.

8. Instamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a la promulgación de la “Declaración de los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes en el Mundo”.
9. Solicitar a las Naciones Unidas, así como a los Organismos Internacionales (UE, UA, SEGIB, CELAC, etc.), la creación de un Relator Especial para los derechos de los Afrodescendiente, teniendo como referencia al Relator del Sistema Interamericano.
10. Las Naciones Unidas y sus Estados miembros deben asistir mediante políticas integrales, las causas del fenómeno migratorio que afecta a miles de afrodescendientes y africanos, en especial a los más jóvenes, procurando la garantía de sus derechos y evitar las consecuencias fatales que conlleva esta realidad.
11. Garantizar que la perspectiva de género y generación sean incluidas en todas las acciones de políticas para el Decenio propuestas en AFROMADRID. Poniendo especial atención a la promoción de igualdad de oportunidades en la profesionalización, educación y trabajo de las mujeres, promoción de la salud sexual y reproductiva y la mejora de los indicadores de salud de los afrodescendientes. Las políticas desarrolladas en el marco del Decenio deben garantizar visibilidad, empoderamiento y emancipación a las mujeres afrodescendientes.
12. Evaluar el estado de cumplimiento de los grandes acuerdos derivados de la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban 2001, Programa de Metas Educativas a 2021 de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Evento de Alto Nivel AfroXXI (Salvador de Bahía) de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en 2011, etc.
13. Solicitamos a las Naciones Unidas la realización de una Cumbre Mundial de Afrodescendientes, de manera institucional para debatir las estrategias para el alcance de los Objetivos del Decenio.
14. Pedimos, la elaboración de estudios sobre la realidad de los afrodescendientes por cada una de las agencias de las Naciones Unidas, en especial un diagnóstico sociodemográfico con base en la ronda censal del 2010.
15. Impulsar actividades que garanticen el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes a través de la visibilización estadística y censal, alcanzando el compromiso de los Estados de la región de incluir la variable étnico-racial afrodescendiente en los censos, encuestas y registros administrativos.
16. Solicitamos a la Asamblea General de Naciones Unidas declarar el “Día Internacional de la Cultura Afrodescendiente.”
17. Instamos al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas a diseñar un Índice de Desarrollo Humano con perspectiva de raza y etnicidad.
18. Celebramos la iniciativa de la UNESCO de publicar un nuevo volumen de la Historia General de África dedicada a los afrodescendientes, e Invitamos a la misma

UNESCO a la divulgación en español de la Historia General de África para darla a conocer en América Latina y el Caribe. Consideramos importante crear en todos los países con población afrodescendiente una Biblioteca especializada sobre historia, cultura y tradiciones afrodescendientes, así como un Museo Afrodescendiente (al menos uno en Europa). Y consideramos impulsar una Cátedra Permanente UNESCO sobre afrodescendencia en todos los países de América.

19. Solicitamos a los gobiernos nacionales la garantía de los derechos colectivos de los afrodescendientes, estableciendo medidas para proteger el derecho al territorio ancestral, la etnoeducación, la consulta previa, el derecho a las lenguas criollas, a las prácticas religiosas propias, el libre ejercicio de la libertad e identidad cultural y el fomento de las propias visiones de desarrollo.
20. Impulsar en los Estados nacionales, políticas públicas de acciones afirmativas en universidad, empleo, vivienda, tierras y crédito.
21. Fomentar medidas de protección, recuperación de territorios ancestrales y apoyar el desarrollo de Gobiernos Territoriales propios.
22. Generar acciones especiales de protección del Derecho Internacional Humanitario en las zonas de graves conflictos armados internos que violan la integridad de millones de afrodescendientes.
23. Atender de manera especial las necesidades de millones de desplazados, migrantes involuntarios y refugiados afrodescendientes.
24. Tomar medidas especiales de protección y acción humanitaria a miles de africanos que se ven obligados de forma forzada a atravesar el Mediterráneo.
25. Prestar atención especial sobre la crisis humanitaria en Haití, procurando el desarrollo del país.
26. Solicitamos al Gobierno español la creación de un “Consejo Estatal Afrodescendiente” que vele por los objetivos de integración y desarrollo de este colectivo a nivel nacional.
27. Impulsar medidas preventivas y de sensibilización contra la violencia en el deporte, aplicando la legislación vigente especialmente contra las manifestaciones de discriminación racial e intolerancia. Promover estrategias para la educación en valores en las actividades deportivas en todos los ámbitos.

LAMENTA

La actitud del Gobierno de España y en particular de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica por su escaso respaldo político (Declaración AFROMADRID de Interés para la Política Española en Cooperación para el Desarrollo) y nulo apoyo institucional y financiero, ignorando las distintas resoluciones de la Cortes Generales, PNLs (Proposición No de Ley) de apoyo a AFROMADRID 2015 (7/10/14

Comisión de Exteriores y 9/10/14 Comisión de Igualdad) , así como la Moción de la Comisión de Cooperación del Senado.

El Comité Internacional transmite la “urgencia” de medidas y la voluntad real de estar del lado de las víctimas en la lucha contra el racismo y la xenofobia, que en tantas ocasiones España ha rubricado en importantes acuerdos de los Organismos Internacionales a los que nuestro país pertenece.

Igualmente lamentamos profundamente el evidente retroceso en las políticas hacia los Afrodescendientes que experimenta la nueva Secretaria General Iberoamericana (SE-GIB) convirtiendo en papel mojado los avances y compromisos plasmados en el Evento de Alto Nivel AFROXXI de Salvador de Bahía en 2011 y la Declaración Especial de la XXII Cumbre Iberoamericana en Cádiz (España) en noviembre 2012, iniciativas llevadas a cabo por el anterior Secretario General Iberoamericano, D. Enrique Iglesias en apoyo de los colectivos afrodescendiente e indígena.

AGRADECE

Tanto por la cesión de sus sedes para la realización de AFROMADRID, así como aportaciones para la organización del evento:

- Congreso de los Diputados: Presidencia y Comisiones de Exteriores e Igualdad,
- Senado Español: Presidente y Vicepresidente Primero y Comisiones de Cooperación y Asuntos Iberoamericanos.
- Oficina de DDHH del Ministerio de Exteriores., Secretaría General de Inmigración y Emigración y el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), Dirección General de Igualdad y del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura(OEI)
- Museo Nacional de Antropología, Caixa Forum Madrid.. Facultad de Derecho e Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid, Comité Olímpico Español (COE).
- Fondo de Poblaciones de la ONU (UNFPA) en particular sus oficinas en New York, Ginebra, Panamá y Brasil.
- Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de Naciones Unidas Iglesia de la Cienciología.
- Embajadas de Angola, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Kenia.
- A los representantes de Gobierno de algunas delegaciones asistentes como Guinea Ecuatorial (Consejero de Presidencia, Senador), Brasil (Ministerio de Sanidad y Trabajo, Secretaria de Estado Minas Gerais), Cuba (Vicepresidente de UNEAC), Ecuador (Asambleísta Nacional), etc.

- Especial agradecimiento a los expertos participantes de las distintas delegaciones de Brasil, Ecuador, Colombia, Cuba, Perú, Holanda, Francia, Inglaterra, España, Suecia, Bélgica, Estados Unidos, etc.
- A los participantes delegados de organismos y entidades: Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), UNESCO, Comité para la Eliminación del racismo y la Discriminación de Naciones Unidas (CERD), Grupo de Trabajo Afrodescendiente de Naciones Unidas (WGPAD), SEPPIR, European Network Against Racism (ENAR), World Against Racism Network, European Network of People of African Descent (ENPAD), European Reparations Commission (ERC), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Iberoamericana de Juventud OIJ, Organización para el Desarrollo de la Mujer Afro (OCDEMA), Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afroecuatoriana AZUCAR, Centro de Desarrollo Étnico (CEDET), Movimiento por la Paz y la Libertad (MPDL), Pro Derechos Humanos de España, Asociación Save a girl, save a generation, Confederación Nacional Mujeres en Igualdad, Asociación Criolla de Brasil, Asociación ACUDEVA, Unión Nacional de Mujeres Saharais, etc. Y a los participantes de las Embajadas de Guinea Ecuatorial, Sudáfrica, Guatemala, República Dominicana, Ghana, Cabo Verde, México, etc.
- A las empresas colaboradoras: Campofrío, Global Nostrum, Viajes Gran Sol, Bitprom, Papelerías Murillo, etc.
- Y por supuesto a todas las asociaciones integrantes y de apoyo de AFROMADRID: Afrohispanos, Movimiento contra la Intolerancia, Africa Activa, FUNCIVA, Mundo en Armonía, AWEPA, APNs, Fundación Cultura de Paz, Mujeres del Mundo Anna Perenna, YoSoyElOtro, Fundación FIBGAR, Esport Solidari, Deporte y Desarrollo, Fundación Sur, Centre EuroÁfrica, UNESCO Getafe, etc.
- Gracias a los medios de comunicación social que se han hecho eco de las noticias de este evento: Afroféminas, Mundo Negro, AFROKAIROS, El País, Infolibre, El Día.es, El Plural.com, Telemadrid.es, Terra, Europa press, Madridiario.es, etc.

SE COMPROMETE

A impulsar en nuestros países “Comités Nacionales para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, los cuales deben estar articulados regionalmente por medio de redes de coordinación, de modo que la sociedad civil pueda activarse como un poderoso movimiento social global panafricano vigilante de que tanto los Organismos Internacionales como los gobiernos cumplan con los compromisos firmados en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución A/68/L34, que se inició el 1 de enero de 2015 y finalizará el 30 de diciembre de 2024.

Dada en Madrid a los 19 días del mes de junio de 2015.

23 de agosto: Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición

A fin de rendir tributo a la lucha de los esclavos por su libertad, en 1997 la UNESCO proclamó el 23 de Agosto como **Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición**. Ese año, en su mensaje alusivo a la fecha, el entonces Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, precisó que: “este día representa una oportunidad para institucionalizar el recuerdo, para prevenir que este crimen contra la humanidad sea olvidado o ignorado, y para traer al presente la memoria de una tragedia que fue por mucho tiempo escondida o no reconocida, de modo que se ponga este recuerdo en el lugar apropiado de la conciencia humana”.

Se escogió esta fecha ya que en la noche del 22 al 23 de agosto de 1791, esclavos de Bois Cäiman, localidad del norte de la entonces colonia francesa de Santo Domingo, se amotinaban en protesta por su situación en un alzamiento que jugó un importantísimo papel en la abolición de la esclavitud. En el marco de este Día, en 1998 la UNESCO lanzó el proyecto educativo **“Rompiendo el silencio”** que busca incorporar en los programas escolares de los colegios del mundo el tema de la esclavitud y su abolición”.

En este sentido en la Conferencia Mundial AFROMADRID seguimos reclamando en el contexto del Decenio Internacional de los Afrodescendientes: “Reconocimiento, justicia y desarrollo”; **reconocimiento** en base a la necesidad de reivindicar el papel de la afrodescendencia a la humanidad y el impacto de la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural. Y en el punto 2 de la Declaración Final: Solicitamos **“Establecer acuerdos de transformación del sistema educativo, erradicando el analfabetismo, garantizando la educación primaria con cobertura, calidad y pertinencia, la formación de maestros y planes de educación que incorporen la inclusión de la historia, los aportes y el legado de la historia de África y los afrodescendientes en la formación de las sociedades y el progreso de las naciones y civilizaciones.”**

Dos siglos después, en los albores de un nuevo milenio, la UNESCO informa de que en el mundo hay más de 200 millones de personas sometidas a formas modernas de esclavitud y que muchas otras padecen el legado de aquella forma de dominación: actitudes racistas, discriminación y bajos niveles de vida.

Mas información sobre el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición en:

<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/the-slave-route/right-box/related-information/23-august-international-day-for-the-remembrance-of-the-slave-trade-and-its-abolition/#.VdYHaH3TRfc>
<http://www.lrmcidii.org/23-de-agosto-dia-internacional-para-el-recuerdo-del-comercio-de-esclavos-y-su-abolicion/>



La Ruta del Esclavo

La ignorancia o la ocultación de acontecimientos históricos importantes constituyen un obstáculo para la comprensión mutua, la reconciliación y la cooperación entre los pueblos. La UNESCO ha decidido romper el silencio sobre la trata negrera y la esclavitud que han afectado a todos los continentes y que han causado los grandes trastornos que han dado forma a nuestras sociedades modernas.

El Proyecto. La Ruta del Esclavo, iniciado en Ouidah, Benín, en el año 1994, tiene tres objetivos, a saber, a:

- **Contribuir a una mejor comprensión** de las causas, formas de operación, problemas y consecuencias de la esclavitud en el mundo (África, Europa, las Américas, el Caribe, el Océano Índico, Oriente Medio y Asia);
- **Destacar las transformaciones globales** y las interacciones culturales que han resultado de esta historia; y
- **Contribuir a una cultura de paz** mediante la promoción de la reflexión sobre el pluralismo cultural, el diálogo intercultural y la construcción de nuevas identidades y ciudadanías.

El proyecto ha desempeñado un papel importante en la obtención de reconocimiento por parte de las Naciones Unidas, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, de la trata de esclavos y la esclavitud como crímenes contra la humanidad. Ver en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/dialogue/the-slave-route/>

El Comité Científico Internacional reestructurado

En septiembre de 1994 la UNESCO creó el Comité Científico Internacional del Proyecto La Ruta del Esclavo (Resolución 27 C/3.13 la Conferencia General). Se trata de un órgano consultivo cuya función consiste en asesorar a la UNESCO sobre la ejecución del proyecto, en particular en lo que respecta a la elaboración de programas educativos y materiales didácticos, la investigación sobre los distintos aspectos de la cuestión de la trata de negros y la esclavitud, y la creación de nuevas alianzas para promover sus objetivos.

El Comité, que en un principio estaba integrado por unos 40 miembros, se reestructuró en raíz de las recomendaciones de una evaluación externa. Se definieron nuevos Estatutos para mejorar su funcionamiento. En la actualidad está compuesto por 20 miembros designados por el Director General que no sólo pertenecen a distintas disciplinas (como la historia, la antropología, la arqueología, la sociología y el derecho), sino que además representan a

las diferentes regiones del mundo (África, América, el Caribe, Europa, el Océano Índico, el mundo árabe y Asia.

Trata de esclavos transatlántica

En la historia universal de la esclavitud, la trata de negros transatlántica tiene una triple singularidad:

- la duración -unos tres siglos;
- la especificidad de las víctimas: el niño, la mujer, el hombre negro africano;
- y su legitimación intelectual: la elaboración de la ideología antinegro y su organización jurídica, el Código negro.

La trata de negros, empresa comercial y económica, constituye la ilustración dramática del encuentro entre la historia y la geografía. Ha establecido vínculos entre varios continentes: Europa, África, Océano Índico, Caribe, América. La trata transatlántica de esclavos se considera frecuentemente como el primer sistema de globalización. Según el historiador francés Jean-Michel Deveau, la trata transatlántica y por lo tanto la esclavitud, que duró del siglo XVI hasta el siglo XIX, constituye una de las “tragedias más grandes en la historia de la humanidad en términos de su escala y duración”. El comercio transatlántico de esclavos fue la deportación más importante en la historia y un factor determinante en la economía mundial del siglo XVIII. Millones de Africanos fueron arrancados de sus hogares, deportados hacia el continente americano y vendidos como esclavos. Podemos observar como una empresa comercial y económica, el comercio de esclavos ofrece un ejemplo dramático de las consecuencias resultantes de las intersecciones particulares de historia y geografía. Se trataba de varias regiones y continentes: África, América, el Caribe, Europa y el Océano Índico. La trata de esclavos transatlántica es a menudo considerada como el primer sistema de la globalización. Según el historiador francés Jean-Michel Deveau, la trata de esclavos y en consecuencia la esclavitud, que duró desde el siglo 16 hasta el 19, constituye una de las “las mayores tragedias en la historia de la humanidad en términos de escala y duración”. El comercio transatlántico de esclavos era la mayor deportación de la historia y un factor determinante en la economía mundial del siglo 18. Millones de africanos fueron arrancados de sus hogares, deportados al continente americano y vendidos como esclavos.

El comercio triangular (Trata)

La trata transatlántica de esclavos, a menudo conocida como el comercio triangular, conectó las economías de los tres continentes. Se estima que entre 25 y 30 millones de personas, hombres, mujeres y niños, fueron deportados de sus hogares y vendidos como esclavos en los diferentes sistemas de comercio de esclavos. En el comercio transatlántico de esclavos solo la estimación de los deportados se cree que es de aproximadamente 17 millones. Estas cifras excluyen a los que murieron a bordo de los buques, en el curso de las guerras y en los ataques relacionados con el comercio. El comercio se realizaba mediante tres pasos. Los barcos salían de Europa Occidental hacia África cargados con mercancías que iban a ser intercambiadas por esclavos. A su llegada a África los capitanes negocian su mercancía por esclavos cautivos. Las armas y la pólvora fueron los productos más importantes, pero los productos textiles, perlas y otros productos manufacturados, así como el ron, también estaban en alta demanda. El intercambio puede durar desde una semana hasta varios me-

ses. El segundo paso fue la travesía del Atlántico. Los africanos fueron transportados a Estados Unidos para ser vendidos en todo el continente. El tercer paso, conectadas América a Europa, los traficantes de esclavos traían de vuelta en su mayoría productos agrícolas, producidos por los esclavos. El producto principal era el azúcar, seguido por el algodón, café, tabaco y arroz. El circuito duraba aproximadamente dieciocho meses. Con el fin de ser capaz de transportar el número máximo de esclavos, tercera clase de la nave se eliminó con frecuencia. España, Portugal, Holanda, Inglaterra y Francia, fueron los principales países comerciales triangulares.

Trata en el Océano Índico

Las sociedades indo-oceánicas (de La Reunión, Madagascar, Mauricio, Comoras, Seychelles...) se han formado, en distintos períodos, con las migraciones de poblaciones originarias de Asia, África y Europa y por la trata de esclavos desde la Antigüedad. Antes incluso de la colonización, el sistema de la esclavitud estaba presente en las islas del Océano Índico, especialmente en Madagascar y en las Islas Comoras, a las que los comerciantes árabes o swahilis llevaron a esclavos procedentes de la costa Este de África. En los siglos XVII y XVIII, la llegada de los europeos al Océano Índico originó una trata de esclavos intensiva que tuvo por consecuencia el poblamiento y la explotación de las islas inhabitadas de las Mascareñas. El sistema de la esclavitud supuso la aparición de una sociedad nueva, cortada de sus raíces. Una cultura original se desarrolló y se transmitió de manera oral durante todo el periodo de la esclavitud pues el acceso a la escritura estaba prohibido a los esclavos hasta la abolición. La supresión de la esclavitud no puso fin a las discriminaciones sociales, ya que el sistema servil se prolongó adoptando otras formas de sometimiento derivadas conocidas bajo las denominaciones de *engagisme*, *coolie trade*, o *colonat partiaire*, que en el caso de las poblaciones amerindias correspondía a la práctica del “asiento”.

Tradición oral. El programa de investigación de la UNESCO acerca de la identificación y el inventario de la memoria oral en las islas del suroeste del Océano Índico, en el marco del proyecto de la Ruta del Esclavo han puesto de manifiesto la necesidad de salvaguardar el patrimonio oral de las islas que conocieron el sistema de la trata de negros, el *engagisme* y la esclavitud. En este contexto, el programa lanzado por la UNESCO para la **identificación de la memoria oral de las islas del suroeste del Océano Índico** contribuyó a fomentar el interés de las poblaciones concernidas por la conservación de su memoria oral. La Universidad de Mauricio, el Centro Nelson Mandela, el Instituto Nacional de Educación de las Seychelles, el Abro en Rodríguez, el CNDRS en las Comoras emprendieron programas de acopio de esta memoria a finales del año 2001 y principios de 2002. El programa prosigue con el acopio de datos y la formación en el terreno. Todos los documentos son digitalizados y conservados en las instituciones nacionales de las islas concernidas, poniéndolos a disposición del público.

Inventario de los sitios y lugares de memoria en el Océano Índico. En la región del Océano Índico, que agrupa la Reunión, Comores, Mauricio y Rodrigues, Seychelles y Madagascar, las proyecciones obtenidas para el programa de recogida de la tradición oral, realizado sobre tres años por los Estados miembros en cooperación con la UNESCO permiten en adelante prever un inventario exhaustivo de los sitios y lugares de memoria relativos a la trata negrera. Dada la especificidad de la región - una trata negrera milenaria que se continúa más allá de las aboliciones con el pretexto del reclutamiento, refiriéndose no sólo al

continente africano sino también al subcontinente Indio y Asia, así como los lugares vinculados al marronnage - las contribuciones de la recogida ya realizada sobre la tradición oral deberían facilitar la implementación del programa de inventario de los lugares y lugares de memoria para todas las comunidades en cuestión.

Algunas de las islas ya efectuaron un censo y un desarrollo de los sitios y lugares de memoria, como la Reunión, Mauricio y Seychelles, por ejemplo. Durante el bienio 2006-2007, el proyecto se concentrará en primer lugar sobre Madagascar y Comoras, que no han establecido aún un inventario exhaustivo de sus sitios y lugares de memorias. Este proyecto se desarrollará en el marco y con la coordinación de la Cátedra UNESCO, después de la constitución de un Comité científico regional que reciba el apoyo y la asistencia de las autoridades locales así como de las instituciones científicas y universitarias regionales.

Arqueología subacuática. El Proyecto “**Esclavos olvidados, el Útil**” comporta una faceta de investigación arqueológica subacuática de un navío negrero que naufragó en la isla de Tromelin, donde quedó abandonada la carga de esclavos que provenían de Madagascar.

Resistencias y aboliciones

Los primeros abolicionistas de la esclavitud fueron los propios esclavos, que adoptaron diversos modos de resistencia desde su captura en África hasta su venta y explotación en las plantaciones de las Américas y del Caribe. Muchas veces utilizaron rebeliones y suicidios como formas de resistencia. Los mundos coloniales americanos se vieron a menudo turbados por las revueltas de sus esclavos o al menos por la amenaza de revueltas. Los administradores de las colonias inglesas y francesas del Caribe indican que, en los años 1730, soplaba un “viento de libertad” en el Caribe, lo que demuestra la existencia de una verdadera resistencia a la esclavitud, que terminó desencadenándose medio siglo después con la rebelión de los esclavos de Santo Domingo. Desde finales del siglo XVII se alzaron voces, de manera individual o en el marco de la creación de múltiples sociedades y comités abolicionistas para condenar la trata negrera y la esclavitud. La principal impulsión fue inglesa. Hasta finales del siglo XIX, abolicionistas británicos, franceses y norteamericanos elaboraron un conjunto de argumentos esencialmente morales, religiosos, a veces económicos, y medidas de acción contra la trata negrera y la esclavitud.

Un proceso irreversible

La destrucción del sistema de la esclavitud se inició en la colonia francesa de Santo Domingo a finales del siglo XVIII. Este proceso se prolongó hasta 1886 en Cuba y 1888 en el Brasil. La sublevación de los esclavos de Santo Domingo, en agosto de 1791, destruyó el sistema colonial del Caribe provocando una insurrección general que desembocó en la abolición de la esclavitud en la Isla y en la guerra de la Independencia. Quedó así abierto un triple proceso de destrucción: la del sistema de la esclavitud, la de la trata negrera, la del sistema colonial. En el siglo XIX se promulgaron dos decretos de abolición: el Abolition Bill, votado en agosto de 1833 por el Parlamento británico, y el decreto francés firmado por el Gobierno provisorio en abril de 1848. En los Estados Unidos, Abraham Lincoln, elegido nuevo presidente en 1860, decretó la abolición de la esclavitud en toda la Unión una vez acabada la Guerra Civil, en 1865. De tal manera, instauraba la abolición de la esclavitud –que afectaba entonces a unos cuatro millones de personas- como 13a enmienda de la Constitución Americana.

Biografías de algunos abolicionistas famosos:

- Toussaint Louverture
- Harriet Tubman
- Frederick Douglass
- Victor Schoelcher
- William Wilberforce



Sello con la imagen de François Dominique Toussaint-Louverture (nació en La Española, 20 de mayo de 1743 y falleció Pontarlier, Francia, 7 de abril de 1803) fue político y militar, el más importante de entre los dirigentes de la Revolución haitiana. Llegó a ser gobernador de Saint Domingue, que era el nombre dado por los franceses a Haití. Parte de su legado fue haber sentado las bases para la erradicación definitiva de la esclavitud en Haití y posteriormente, a consecuencia de ello, en el mundo entero.

La Trata de esclavos en el mundo árabe-musulmán

El coloquio internacional sobre “Las interacciones culturales resultantes de la trata negrera y de la esclavitud en el mundo árabe musulmán” (Rabat y Marrakech, Marruecos, 17-19 de mayo de 2007) fue organizado por la UNESCO en el marco del proyecto La Ruta del Esclavo, en colaboración con la Comisión nacional marroquí para la UNESCO y la Oficina de la UNESCO en Rabat. Este encuentro internacional tuvo por objeto reforzar las actividades del proyecto en regiones hasta allí poco cubiertas, particularmente en el mundo musulmán árabe. El coloquio reunió investigadores originarios de países del África subsahariano, de África Septentrional, del Oriente Próximo y Medio Oriente, elegidos en su capacidad individual, su peritaje y experiencia sobre la cuestión de la trata negrera y de la esclavitud en esta parte del mundo.

A continuación encontrará el informe final de esta reunión y algunas de las intervenciones:

- **Programma** (en Ingles)
- **Resumen video de la conferencia** (en frances)
- **Informe final** (en frances)
- **Esclavage, système et acteurs dans l’Orient musulman médiéval**, por Salah Trabelsi (en frances)

LA RUTA DEL ESCLAVO



TOUSSAINT LOUVERTURE*



F. DOUGLASS*



W. E. DU BOIS*



A. DUMARS*



SCHOELCHER*



P. ROBESON*

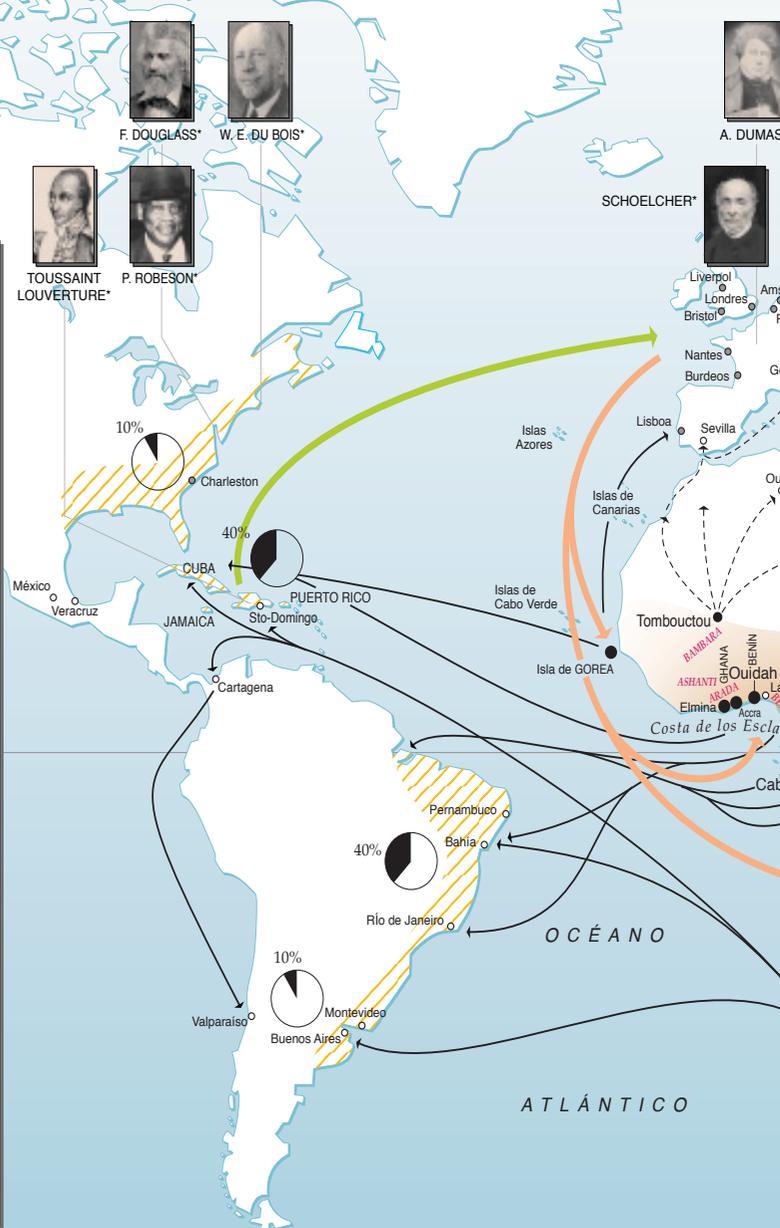
La trata negrera ilustra dramáticamente el encuentro entre la historia y la geografía. Esta tragedia, que duró casi cuatro siglos, es una de las más grandes empresas de deshumanización en la historia de la Humanidad. Se erige además como una de las primeras formas de mundialización. Empresa comercial y económica, el sistema esclavista instaurado terminó ligando muchas regiones y continentes: Europa, África, Océano Índico, el Caribe, América... La trata se apoya en una ideología, la construcción intelectual del desprecio al hombre negro, sirviendo a justificar la venta de seres humanos - en la ocurrencia el hombre negro africano - como "bienes mobiliarios", tal como lo definían los *Códigos Negros*, que constituyen su marco jurídico.

La historia de esta tragedia ocultada, de sus causas profundas, sus modalidades y sus consecuencias debe todavía escribirse. Es el objetivo fundamental encomendado por los Estados Miembros de la UNESCO al proyecto *La Ruta del Esclavo*. Están en juego la verdad histórica, los derechos humanos, el desarrollo. La noción de "ruta" significa ante todo esclarecimiento de los itinerarios de la inhumanidad, es decir del recorrido del comercio triangular. Es en ese sentido que la geografía sirve a esclarecer la historia. El mapa del comercio triangular da sustancia, en efecto, no solamente a esta primera forma de mundialización, sino que aclara, por sus recorridos, sobre las motivaciones y los objetivos del comercio esclavista.

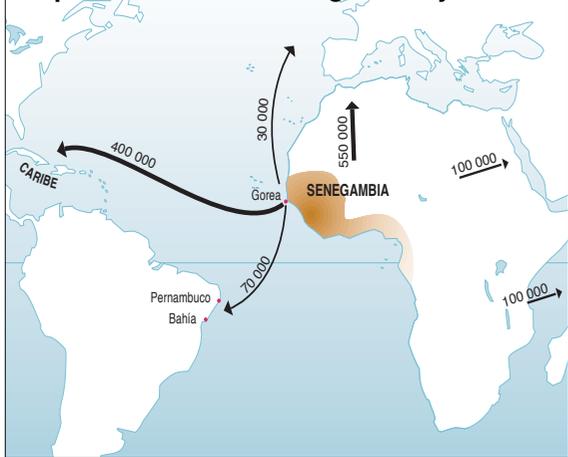
Estos mapas de la trata negrera son un primer esbozo, basado en datos históricos disponibles del comercio triangular y la esclavitud, y deberán ser completados a medida que las redes temáticas de investigadores, creadas por la UNESCO, actualicen mediante la utilización de archivos de la tradición oral los estratos profundos del iceberg. Solo entonces será posible comprender que la trata negrera es la materia invisible de las relaciones entre África, Europa, el Océano Índico, las Américas y el Caribe

Doudou Diène

Director de la División del Diálogo Intercultural

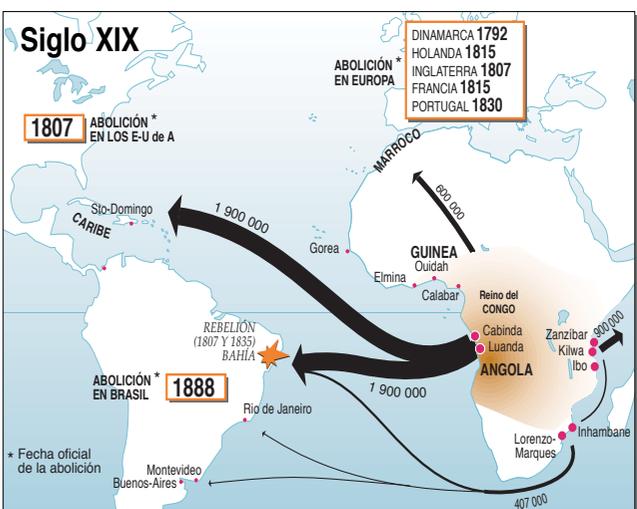
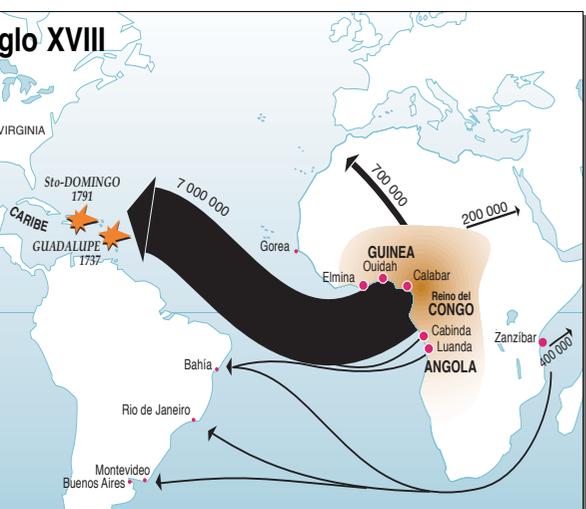
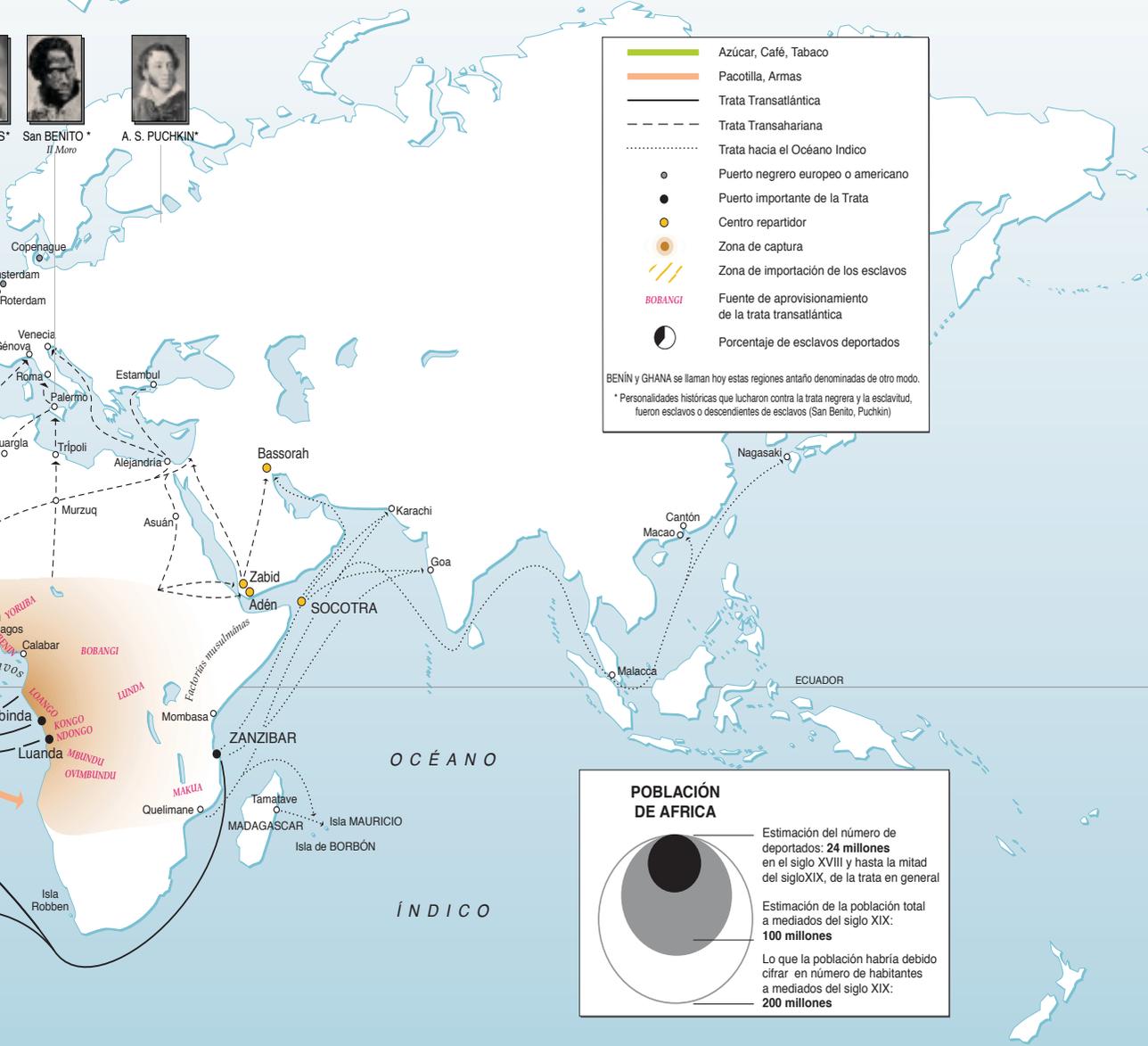


Deportaciones en los siglos XV y XVI



Siglo XVII





- L'incidence du rapport servile sur le regard intersubjectif entre Arabes et Noirs Africains, por Bakary Sambe (en frances)
- Black Liberators: The Role of Africans & Arabs sailors in the Royal Navy within the Indian Ocean 1841-1941 por Clifford Pereira (en ingles)
- Sudanese Trade in Black Ivory: Opening Old Wounds por Abdel Ghaffar M. Ahmed Ahfad (en ingles)
- African Migrants as cultural brokers in South Asia por Shihan de Silva Jayasuriya(en ingles)
- Disputed Freedom, Fugitive Slaves, Asylum and Manumission in Iran (1851-1913) por Niambi Cacchioli (en ingles)
- Emancipation and its Legacy in Iran: an Overview por Behnaz A. Mirzai (en ingles)
- Les interactions culturelles issues de l'esclavage et de la traite, négrière au Maroc por Abdelhafid Chlyeh (en frances)
- Musique et danse chez les Haratin de Mauritanie : Conscience identitaire et/ou dissidence culturelle? por Abderrahmane N'GAIDE (en frances)

Nuevas formas de esclavitud

El tráfico de seres humanos se define generalmente como “la contratación, el transporte, la transferencia, el alojamiento o la recepción de personas, en la amenaza de recurso o el recurso a la fuerza o a otras formas de coacción, por raptó, fraude, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, o por la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tiene autoridad sobre otra a efectos de explotación.” “(Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional). Si este comercio no requiere barcos de esclavos, ni cadenas y bolas, el fondo del problema permanece: se trata de la violación de los derechos humanos y de la dignidad humana tal como enunciados en la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) este fenómeno afecta millones de personas, en su mayoría mujeres y niños, en todos los países.

El enfoque de la UNESCO para combatir el tráfico de seres humanos

En el marco del “Proyecto para combatir la trata de las personas en África”, la UNESCO lleva a cabo investigaciones sobre los factores específicos que conducen a la trata de mujeres y niños en África, y organiza talleres de formación destinados a los responsables políticos, a las organizaciones no gubernamentales, a los líderes comunitarios y a los medios de comunicación, con el fin de sensibilizar e inspirar políticas para combatir esta forma moderna de esclavitud.

Para mayor información:

- Proyecto para combatir la trata de las personas en África
- Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (Organización internacional del Trabajo)

- Trabajo infantil (un documento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
- Comité de derechos humanos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)
- Derechos Humanos (Sector de las Ciencias sociales y humanas de la UNESCO)

Hoy, varias convenciones internacionales han declarado la esclavitud y el tráfico de seres humanos un “crimen contra la Humanidad” castigado por el derecho penal internacional.

Instrumentos jurídicos

- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud (1953)
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956)
- Convención sobre la Esclavitud (1926)
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949)
- Déclaration universelle des droits de l’homme
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000)
- Convención trabajo forzoso (1930)
- Abolición del trabajo forzoso (1957)
- Declaración de Durban contra el Racismo la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001). La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra la Discriminación Racial el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se celebró en Durban, Sudáfrica.
- Resolución de ONU sobre la Conmemoración del Bicentenario de la abolición de la trata de esclavos (2006)
- La Conferencia de Examen de Durban (2009), la Conferencia de Examen de Durban tuvo lugar el 20 al 24 04 2009 en Ginebra, Suiza.

Iniciativas Educativas

En el proyecto “La Ruta del Esclavo” se concede especial importancia a la elaboración de materiales pedagógicos que permitan reforzar la enseñanza de la trata de negros y sus consecuencias. Prosiguiendo la labor iniciada por el proyecto educativo de las escuelas asociadas sobre la Trata Transatlántica de Esclavos (TST), el proyecto La Ruta del esclavo se asoció a varias iniciativas encaminadas a elaborar materiales pedagógicos y didácticos sobre la trata negrera y la esclavitud, en beneficio tanto de los alumnos y docentes como del público en general. Por ejemplo, contribuyó a la formulación de contenidos de manuales escolares destinados a escuelas primarias y secundarias, en particular en Francia, Inglaterra, el Caribe y varios países de África. Participó asimismo en la publicación de dos libros dirigidos a los jóvenes, titulados *Raconte-moi l’esclavage* [Cuéntame la esclavitud] y *L’esclavage raconté à nos enfants* [La esclavitud relatada a nuestros niños]. En el marco del proyecto se inició, en cooperación con la Oficina de la UNESCO en San José (Costa Rica), la elaboración de una serie de cuatro obras pedagógicas y un Guía Didáctica titulada “Del olvido a la memoria”, destinada a los países de América Central para dar a conocer mejor la particularidad de la esclavitud en esa subregión y las múltiples contribuciones de la población de ascendencia

africana. Las cuatro obras acaban de publicarse y se están realizando actividades de divulgación para promover su utilización oficial en algunos países de América Central. El proyecto coopera con el Museo Marítimo Nacional de Londres en la elaboración y difusión de carpetas de educación e información sobre la trata de negros y la esclavitud para estudiantes y docentes. Este programa tiene por objeto facilitar la enseñanza de este tema proporcionando materiales dinámicos y documentados.

CONMEMORACIONES

Varias manifestaciones reúnen la comunidad internacional alrededor del tema de la trata negra y la esclavitud. Ellas ofrecen la ocasión y el deber de difundir ésta página oscura de nuestra historia para rendir homenaje a las víctimas de cuatro siglos de tragedia humana y, al mismo tiempo, a aquellos que se opusieron y lograron reconocer este hecho como «crimen contra la humanidad». Más allá de formar parte de un simple recuerdo del pasado, estas manifestaciones conmemorativas ayudan a profundizar la reflexión sobre las consecuencias contemporáneas de esta tragedia. También permiten hacer un llamado contra el racismo, la discriminación, las diversas formas de intolerancia y sus implicaciones en las sociedades actuales. Al mismo tiempo sirven para prevenir y luchar contra las nuevas formas de esclavitud, de explotación y de avasallamiento del ser humano.

Día internacional del recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica (25 de marzo)

El 17 de diciembre de 2007, la Asamblea general de las Naciones Unidas proclamó la Resolución [A/RES/62/122](#), adoptando el 25 de marzo como Día internacional del recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica. Esta conmemoración tiene por objetivo de mostrar a la luz pública los 400 años de trata transatlántica y sus consecuencias a largo plazo en el mundo.

Día internacional del recuerdo de la trata negra y de su abolición (23 de agosto)

Respondiendo al gran interés demostrado durante el lanzamiento del proyecto *La Ruta del Esclavo* de la UNESCO en 1994, la Conferencia general de la Organización proclamó el 23 de agosto, a través de su [Resolución 29/C40](#) como Día internacional del recuerdo de la trata negra y de su abolición. Lo que se busca a través de esta celebración es la reconstitución de una verdad histórica, el impulso hacia la solidaridad internacional, la promoción de la tolerancia y de los derechos humanos, a través de una movilización e implicación de los Estados miembros, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, la sociedad civil y del sector público. Esta fecha simboliza a los esclavos como principales actores de su lucha y liberación, con la insurrección que conoció la Isla de Santo-Domingo (hoy día Haití y República Dominicana) durante la noche del 22 al 23 de agosto 1791.

Día internacional de la abolición de la esclavitud (2 de diciembre)

El Día internacional de la abolición de la esclavitud nos recuerda la fecha histórica del 2 de diciembre 1949 donde se adoptó la Convención para la represión y la abolición de la esclavitud y de la explotación de la prostitución ajena, por parte de la Asamblea general de las Naciones Unidas ([A/RES/317\(IV\)](#)). Esta convención constituye el primer instrumento a vocación universal que prohíbe la esclavitud bajo todas sus formas, tanto las tradicionales como las modernas.

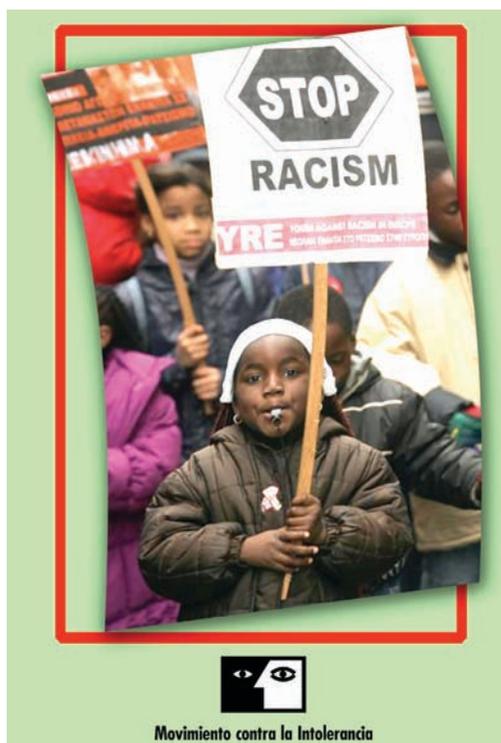
Año internacional de conmemoración de la lucha contra la esclavitud y su abolición (2004)

Con la Resolución 57/195, la Asamblea general de las Naciones Unidas proclamó el año 2004 como Año internacional de conmemoración de la lucha contra la esclavitud y su abolición. Este año marca el bicentenario de la proclamación del primer Estado negro, Haití. Este país simboliza el combate y la resistencia de los esclavos donde triunfaron los principios de libertad, igualdad, dignidad y respeto de los derechos humanos. Esta conmemoración permite, igualmente, la ocasión de encuentros fraternales entre África, Europa, el Caribe y América.

PUBLICACIONES

La UNESCO produce una amplia gama de publicaciones en relación con el proyecto La Ruta del Esclavo, que contribuyen a promover búsquedas científicas y profundizar los conocimientos sobre la trata de esclavos y la esclavitud.

- La Ruta del Esclavo: reconciliar el deber de memoria con la verdad histórica (flipbook)
- Del olvido a la memoria: Guía didáctica
- Del olvido a la memoria, 3: Africa en tiempo de la esclavitud
- Del olvido a la memoria, 1: Africanos y afroestizos en la historia colonial de centroamérica. De la cadena al vínculo
- Los códigos negros de la América española (1768-1842)
- Oralidad n°13: Esclavitud y tradición oral de América (Contacto)





901 10 13 75

Oficina de Solidaridad

Atención a la Víctima de la
Discriminación-Racismo-Xenofobia-Odio



Movimiento contra la Intolerancia

CONMEMORACIÓN DEL 120 ANIVERSARIO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA

(INICIATIVA DEL CENTRE D'ESTUDIS, DEBATS I TERTÚLIES)

(Reproducimos este texto difundido por internet en <http://www.cedt.org/index.htm>)

Esta conmemoración se inspiró en el gran homenaje que en 1998, con motivo del 150 aniversario, Francia tributó a quienes hicieron posible la abolición definitiva de la esclavitud en dicho país, después de una primera abolición en 1794, gobernando Robespierre, que fue anulada posteriormente por Napoleón. En el año 2006, el Presidente Chirac promovió la instauración del 10 de mayo como día de la conmemoración de la Abolición de la esclavitud y el Primer Ministro Dominique de Villepin anunció que la esclavitud será convenientemente tratada en los libros escolares. Contrastan estas iniciativas con el silencio imperante en España. Silencio sobre los siglos de esclavitud y sobre el hecho de haber sido uno de los últimos países en abolirla. Silencio sobre las grandes movilizaciones y enfrentamientos que hubo, a raíz de las primeras leyes emancipadoras de esclavos. Silencio sobre quienes se oponían a abolirla y las circunstancias que les forzaron a hacerlo, de mala gana y de forma gradual, entre 1880 y 1886. Silencio también sobre quiénes eran los abolicionistas. Una vez más en España se ahoga la memoria histórica porque existen quienes se sienten hijos espirituales de personajes históricos cuyos errores desean esconder, en este caso su defensa de la esclavitud (o porque les desagrada reconocer el “mérito” de haber impulsado la abolición a quienes consideran como padres espirituales de sus adversarios presentes). En Francia no tienen este problema pues son hegemónicos quienes sienten con orgullo la herencia de aquellos filósofos ilustrados y de aquellos revolucionarios que propiciaron la ruptura con milenios de historia de esclavitud y sometimiento. Esta conmemoración quiso contribuir a recuperar la memoria histórica recordando textos deliberadamente marginados que aclaran que durante milenios, sin interrupción, hubo auténticos esclavos que se podían comprar, vender o liberar y no solo campesinos ligados a la tierra y sometidos a un señor feudal. También quiso difundir el recuerdo y rendir un homenaje al colectivo y personajes que lucharon por la abolición, invitando a hacerlo a quienes compartan esta aspiración, unida al deseo de combatir toda forma moderna de esclavitud.

El que la abolición fuese gradual y no culminase hasta la supresión de la institución del Patronato, **el 7 de octubre de 1886**, justifica el haber hecho una Conmemoración también gradual que tuvo en el 2000 su primer año, centrado en el estudio de la esclavitud del pasado, y en los siguientes, hasta 2006 -año en que se cumplen los 120 años de la eliminación del último vestigio- en la denuncia de las formas modernas de esclavitud.

La Trata de esclavos

El martiniqués Aimé Césaire, escritor y poeta de la negritud escribe:

Imaginemos Auschwitz y Dachau, Ravensbruck y Mauthausen,
pero todo ello a escala inmensa
-la de los siglos, la de los continentes-
América transformada en un “universo de concentración”,
el pijama a rayas impuesto a toda una raza,
la palabra dada soberanamente al “kapo” y al “schlag”,
un lamento lúgubre hollando el Atlántico,
montones de cadáveres a cada parada en el desierto o en la selva,
y unos pequeños burgueses de España, de Inglaterra, de Francia,
de Holanda, inocentes Himmler del sistema,
acumulando un hediondo dinero, un capital criminal
que hará de ellos capitanes de la industria.

ÍNDICE DE ENLACES CON UN RESUMEN DE CADA UNO. **[HTTP://WWW.CEDT.ORG/](http://www.cedt.org/)**

**(TEXTO REDACTADO Y DOCUMENTACIÓN RECOGIDA POR MIGUEL
SARRIES GRIÑÓ)**

LAS LEYES ABOLIDAS

La Reglamentación española de la esclavitud del año 1842

Este reglamento ilustra sobre la situación legal de los esclavos antes de 1870 (y en parte hasta 1880). Debido al año de su publicación, su lenguaje intenta ser menos inhumano, con consejos que los propietarios no respetaban totalmente. Coincide su elaboración con un momento en que la persecución del tráfico negrero había empezado a encarecer el precio de los esclavos por lo que había cierto interés en que un trato menos duro prolongase su existencia. Sin embargo, sigue horrorizando su crueldad por haber sido redactado y aplicado hasta una época relativamente reciente, que para muchos va ligada a los recuerdos familiares de nuestros bisabuelos.

La Ley de 13 de febrero de 1880, de abolición de la esclavitud e instauración del Patronato

Pese a que abolía la esclavitud, preveía para la liberación definitiva de los esclavos un período de transición de hasta ocho años, durante el cual los esclavos pasaban a denominar-

se “patrocinados”. Además, un reglamento posterior que solo se publicó en Cuba, todavía hacía más parecida la situación de los “patrocinados” a la de los esclavos, al incluir castigos físicos.

ENLACES SOBRE SIGLOS Y SIGLOS DE ESCLAVITUD

La Biblia. El Antiguo Testamento y la esclavitud

Se copian fragmentos en los que se describe como Dios (Yahvé o Jehová) da a Moisés en el Monte Sinaí, a continuación de los Diez Mandamientos, las Leyes que regulan la Esclavitud. Los esclavos hebreos han de ser liberados el séptimo año o el año del jubileo, los extranjeros no. Además le recomienda que se prefiera tomar como esclavos a los extranjeros.

La Biblia. El Nuevo Testamento y la esclavitud

Desaparecen los mandatos bíblicos de liberar a los esclavos el año del jubileo o al séptimo año o si el dueño les infligía ciertas mutilaciones. Estas obligaciones “liberadoras” hubiesen chocado profundamente con la naturaleza de la esclavitud romana. En los Evangelios no se dan normas de trato o de liberación de los esclavos, explícitas y especiales, como las que se dan en el Antiguo Testamento. Si bien en los cuatro Evangelios (de la Biblia de Jerusalén) aparecen unas siete veces la palabra esclavo y setenta y una la palabra siervo (que puede asimilarse), el sentido del texto en donde figuran o es una incitación a ser “esclavos del Señor” o de los demás hombres; o se refiere a siervos que son personajes de una parábola o de una narración con una enseñanza moral no centrada en la esclavitud. Es preciso leer la Epístola de San Pedro o las Epístolas de San Pablo para encontrar un posicionamiento claro sobre la esclavitud. En este enlace pueden leerse fragmentos de las Epístolas de San Pablo en los que tras aconsejar sobre las relaciones del cabeza de familia con la esposa y los hijos, se abordan con cierta analogía las del dueño y el esclavo, estableciendo que los esclavos tienen que trabajar y obedecer al amo “como siervos de Cristo, que hacen de corazón la voluntad de Dios que los ha puesto en tal estado”; y el amo ha de tratarlos bien por ser iguales a él ante Dios.

El Corán y los esclavos

Los fragmentos seleccionados ilustran que el Corán admite la esclavitud, pero considera meritorio liberar un esclavo para seguir el camino del bien y alcanzar el paraíso, o para expiar un pecado.

También los griegos “inventaron” el abolicionismo: Aristóteles. Política. Libro primero.

Es esto lo que se deduce leyendo como Aristóteles razona contra argumentos antiesclavistas que circulaban en Grecia. Aristóteles defiende la “esclavitud natural” basada en que por su naturaleza y habilidades, unos sean esclavos; y otros sean amos. Solo así, estos últimos pueden dedicarse a la política y a la filosofía. No considera tan evidente la defensa de la “esclavitud por ley” que se aplica a los prisioneros de guerra, ya que si bien el que vence en la guerra es porque posee alguna virtud que le hace destacar, también puede ocurrir que la causa de la guerra sea injusta. Considera que si se pudiera ordenar a los instrumentos el trabajar solos, no serían necesarios los esclavos.

El igualitarismo estoico, Séneca y la dignidad de los esclavos.

Del panteísmo materialista estoico se deriva una idea de igualdad de todos los hombres. Al reflexionar sobre los esclavos, en las ideas de Lucio Anneo Séneca coexisten el

concepto de Libertad íntima de los Estoicos y el concepto “corriente” de Libertad derivado de su defensa de la dignidad e igualdad humana. Llama a los esclavos “hombres”, “compañeros de hogar”, “amigos humildes” y sentencia: “Vive con tu inferior del mismo modo que quisieses que viviese contigo tu superior”.

El derecho romano y la esclavitud.

Se citan artículos de la recopilación del Derecho Romano vigente que realizó el Emperador Justiniano. Ilustran sobre el trato que se daba a los esclavos durante el imperio Romano y su continuador el imperio Bizantino. Las leyes no fueron algo constante y tuvieron algunos cambios a lo largo de los siglos. Así, el emperador Antonino “Pio” (86-161 d.c.), aconsejado por grandes jurisconsultos estoicos mejoró la suerte de los esclavos y al considerar homicida al dueño que daba muerte a uno de sus esclavos y someterle a juicio público, concedió por primera vez, personalidad jurídica a los esclavos. Entre los artículos seleccionados, se incluyen principios y definiciones iniciales básicas y algunos derivados de la declaración del Cristianismo como religión oficial y la consecuente represión de los herejes, paganos y no creyentes. En principio, a estos se les limita o se les niega el derecho a poseer esclavos, por ejemplo, se condena al dueño que circuncide a un esclavo cristiano. También se citan leyes sobre el matrimonio en las que se considera que el desposar a un liberto al que se le anulase posteriormente la libertad es causa de divorcio, y causa de anulación del matrimonio el desposar a una esclava sin saber que lo es.

España Visigoda: Los esclavos en la legislación del Fuero Juzgo (ley que unificó las de godos e hispanorromanos).

La España romana con cuatro millones de habitantes fue invadida el año 409 por 25.000 suevos que tendían a aliarse con los esclavos agrícolas y los colonos ligados a la tierra rebelados (los bagaudas). En el año 416 la invadieron unos 100.000 visigodos quienes tras pactar con los grandes propietarios hispano romanos y con la Iglesia vencieron a los suevos el año 455, a los campesinos rebelados y se reservaron 2/3 de las tierras y 1/3 de los esclavos. Casi la mitad de las leyes del Fuero Juzgo se refieren a los esclavos, y en ellas queda muy claro que legislan también la llamada esclavitud “personal”. Estos esclavos no han de confundirse con los antiguos colonos romanos atados a la tierra, ni con los pequeños campesinos libres que se entregaban al Patronato de un poderoso, relación de pérdida de libertad que se multiplicó al final del Imperio Romano y que con los años, al hacerse permanente, acabó creando siervos atados a la tierra.

España Visigoda: Los Concilios de Toledo sobre los esclavos de la Iglesia; y sobre la esclavitud y los judíos.

Con el paso de los años se restringió la concesión de la libertad a los esclavos de la Iglesia, se controlaron las obligaciones de los libertos y se endureció el trato a los judíos, que de ver forzada su conversión en el Concilio XII (canon IX) y sucesivos, pasaron a ser convertidos todos en esclavos en el Concilio XVII (año 694). A partir de la conversión al catolicismo de los godos y el clero arriano, los Concilios de Toledo además de su carácter eclesiástico adquirieron carácter legislativo, pues a ellos asistía el rey con nobles y consejeros. El rey podía incluso dictar edictos al final del concilio que reforzaban los acuerdos tomados.

Siglo XIII: El esclavo en las leyes de la España Medieval.

Citas del Código de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio; y de los Usos y Consulado del Mar de Cataluña.

Siglos XIV y XV: Artistas esclavos del gótico catalán.

En los siglos XIV y XV los esclavos son muchísimo más numerosos que en el siglo XIII. Se vive en una sociedad plenamente esclavista. Con la biografía de estos dos esclavos artistas se quiere transmitir una idea que también nos transmite Hugh Thomas en su obra “La Trata de esclavos”, y es que la introducción de la esclavitud en América fue algo coherente con lo que ocurría en la península. Aquí se citan las historias personales de dos artistas, Lluç Borrassà y Jordi de Déu. Por su parte Hugh Thomas ilustra sobre la normalidad de la posesión de esclavos cuando cita la conquista de Canarias o la de cada ciudad del reino de Granada. En ambas contiendas, se hacían esclavos en tal cantidad que los Reyes Católicos podían mostrar su generosidad a los reyes de Europa, regalando ya sea un caudillo guanche al Dux de Venecia o cien esclavos de la conquistada ciudad de Málaga al Papa, cincuenta a la reina de Nápoles y treinta a la de Portugal. El pintor Lluç Borrassà fue un esclavo tártaro, comprado por el famoso pintor Lluís Borrassà. El escultor nacido en Mesina, de origen griego, Jordi de Déu -cuyo nombre cambió por el de Jordi Joan cuando alcanzó la libertad- fue comprado como esclavo por el célebre escultor Jaume Cascalls.

Siglos XV y XVI: Los seguros de vida de esclavos en Barcelona (1453-1523)

Este es el título de una publicación del historiador y crítico de arte José María Madurell i Marimón (1893-1983) que ilustra de nuevo sobre la “normalidad” de la esclavitud en España, en los años anteriores y posteriores al Descubrimiento de América. Como muestra de su contenido se ha transcrito (y traducido) uno de los 43 seguros de vida que contiene: el de una esclava rusa encinta, asegurada hasta después del parto (hay otros 12 que cubren el mismo riesgo). En conjunto, en la publicación se analizan los seguros de vida de: 11 rusos, 7 tártaros, 5 circasianos, 2 turcos, 2 árabes, 3 sarracenos, 4 moros, 1 berberisco, 1 guineano, más 17 de los que no consta la nacionalidad, 11 de los cuales son negros. A ellos habría que sumar los de dos seguros colectivos que no detallan la procedencia. El contenido de la publicación es más amplio, pues recoge contratos en los que se utilizan a los esclavos como objetos de prenda o hipoteca, alquiler, donación, permuta, restitución y testamento. También hace comparaciones con el resto de España, así contrasta el fracaso económico (las primas no cubrieron los desembolsos) del seguro obligatorio de huidas de esclavos instituido por la Generalitat de Cataluña; con el éxito en Valencia de un consorcio privado que creó un seguro voluntario para cubrir los daños del esclavo al dueño y a terceros.

Siglo XVII: El pintor Juan de Pareja, esclavo del pintor Velázquez.

En la enciclopedia Espasa Calpe se da una breve biografía del pintor Juan de Pareja y se describe el ardid al que recurrió para no ser censurado por haber aprendido a escondidas de su dueño el oficio de pintor y lograr ser autorizado a pintar. Llegó a ser uno de los discípulos más aventajados de Velázquez. Críticos y estudiosos le han atribuido cuadros que figuran en los museos como obras de Velázquez.

LA RUPTURA CON LA ESCLAVITUD

Siglo XVIII “de las luces”: pensadores ilustrados y revolucionarios (Montesquieu, Rousseau, Diderot, Condorcet, Abate Gregoire, Robespierre, Dupont de Nemours) contra la esclavitud.

El Siglo de las Luces hace honor a su nombre en lo que se refiere a la Abolición de la Esclavitud. Antes de este siglo, los abolicionistas fueron voces aisladas que no lograron incidir en la sociedad. En el siglo XVIII, especialmente en Francia, los pensadores ilustra-

dos -los llamados filósofos- constituyeron unos poderosos formadores de opinión con sus escritos y obras sistemáticas como la Enciclopedia. Muchos de ellos se manifestaron, en una u otra forma, en contra de la esclavitud. Desencadenaron un movimiento liberador del hombre que inspiró intelectualmente la Revolución Francesa que rompió opresiones millenarias y que en 1794 abolió la esclavitud. Dieron la base ideológica a las sociedades laicas, tolerantes, con libertad política, igualdad civil y reconocedora de los derechos del hombre, aun cuando fuesen menores de los que hoy en día se consideran justos.

Siglo XVIII y XIX: La Revolución Francesa y la Abolición de la esclavitud.

Lo que pasó en Francia en los cinco primeros años de la Revolución (de 1789 a 1794) tiene puntos de coincidencia con lo que pasó en más de sesenta años en España (de 1808 a 1872). La Abolición de la esclavitud en las colonias tuvo que esperar a que en la Revolución Francesa se consiguiese conquistar el sufragio universal (masculino), en lugar del censitario que solo permitía votar a los ricos, y que alcanzase el poder Robespierre. Algo parecido sucedió en España. La larga lucha por conseguir el sufragio universal no se alcanzó hasta que “la Gloriosa”, la revolución de 1868, destronó a Isabel II y solo así se abrió el camino para que con grandes tensiones se lograrán aprobar durante el reinado de Amadeo I de Saboya y la Primera República, las primeras leyes abolicionistas. Por este motivo se detallan en este enlace de forma cronológica las fases por las que pasó la Revolución Francesa hasta abolir la esclavitud en las colonias.

Siglo XIX: Enfrentamiento entre españoles por la abolición de la esclavitud.

En el siglo XIX, en España, se produjo un gran enfrentamiento social como consecuencia de las medidas en favor de la abolición de la esclavitud. El punto más álgido tuvo lugar después de la Revolución de 1868, “La Gloriosa”, durante el reinado de Amadeo I de Saboya, al discutirse la ley sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, que posteriormente sería aprobada durante la Primera República. La feroz oposición a esta ley provocó la aparición en varias ciudades españolas de “Ligas Nacionales” (denominadas así para, a su entender, destacar el carácter antipatriota de los abolicionistas). Estas ligas agrupaban a destacados hombres de negocios, intelectuales, catedráticos, altos eclesiásticos y hasta directores de periódicos. Esta guerra de propaganda antiabolicionista provocó planteamientos de la nobleza contra el Rey, adhesiones de decenas de directores de periódicos, manifestaciones callejeras, etc. Tal crispación se explica porque se interpretaba que la liberación de los 31.000 esclavos portorriqueños era sólo el preámbulo de la liberación de los 400.000 (o 600.000, según se afirmaba en ciertos círculos) esclavos cubanos. A su vez el bloque abolicionista se agrupaba principalmente en torno a los demócratas radicales y los republicanos, federales o no federales. Los grupos obreros, liderados por los dirigentes anarcosindicalistas, adoptaron algunas veces, posturas en cierto modo inhibitorias, puesto que consideraban que no existía una gran diferencia entre la esclavitud personal y la esclavitud del salario.

EL SIGLO DE LA ABOLICIÓN

Cronología del siglo de la Abolición... y la Revolución: de 1787 a 1898.

El título se inspira en las palabras que siguen a continuación, pronunciadas en 1870 por Emilio Castelar en las Cortes, cuando la esclavitud -legal en España- ya había sido abolida en casi todos los países de Europa y América: *“Diecinueve siglos de cristianismo... y todavía existen esclavos. Y solo existen en los pueblos católicos; solo existen en Brasil y en España. Se más: se que apenas llevamos un siglo de revolución y no hay esclavos en los pueblos revolucionarios.”* Este siglo

ha sido crucial para los derechos del hombre. Han coincidido y se han enfrentado ideologías tan distantes como esclavismo en los territorios de ultramar y abolicionismo; absolutismo, liberalismo, marxismo y anarquismo; mantenimiento de la inquisición, libertad de cultos y ateísmo; permanencia en Europa de las leyes del derecho feudal, de sometimiento del vasallo al señor y abolición de las mismas; creación de las primeras asociaciones obreras y penas de muerte a los primeros dirigentes obreros.

ENLACES SOBRE EL SIGLO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA Y SU CONTEXTO HISTÓRICO

Los diputados abolicionistas fracasan en la Constitución de 1812

Las Cortes de Cádiz, las primeras cortes constituyentes españolas, eran moderadas y rechazaron las propuestas en favor de la abolición de la esclavitud. No es de extrañar esta reacción, pues en la misma Francia revolucionaria para abolir la esclavitud hubieron de transcurrir casi cinco años, desde el inicio de la Revolución a 1794. En la Constitución aprobada el 19 de marzo de 1812, si bien se igualaba en derechos a quienes vivían en la metrópoli o en los territorios ultramarinos, no se liberaba a los esclavos, ni siquiera se concedía la igualdad de derechos a los españoles libres de origen africano, al distinguir entre ser **españoles** y ser **ciudadanos españoles** con plenitud de derechos. A pesar de estos resultados, en estas Cortes hubo diputados abolicionistas como **Isidoro de Antillón**, **José Miguel Guridi Alcocer**, **Agustín Argüelles** y posteriormente **Félix Varela**.

España entre 1833 y la Revolución de 1868: Lucha por la Democracia y la Abolición

Más de cincuenta años tardó España en recorrer parcialmente el proceso que una revolución triunfante como la francesa, recorrió entre 1789 y 1792. En estos tres años, en Francia se pasó de una Asamblea Nacional liderada por liberales que solo reconocían el derecho de voto a quienes tenían cierto nivel de riqueza y no aceptaban ni siquiera la igualdad de derechos de los libertos en las colonias, a una Convención liderada por los jacobinos que introdujo el sufragio universal (masculino) y la abolición de la esclavitud en las colonias en 1794, bajo el gobierno de Robespierre. En España, una vez masacrados los partidarios de la moderada Constitución de 1812, elaborada por las Cortes de Cádiz, se inició un lento proceso de conquista de la libertad que tuvo que esperar a la Revolución de 1868 y a la Primera República española para ver el efímero triunfo de los valores revolucionarios equivalentes a los que defendieron los jacobinos durante la revolución francesa. Curiosamente en España los “extremistas” que encarnaban su defensa eran “los federales” que, en cuanto a la articulación del estado, se situaban en las antípodas del no muy justamente llamado “jacobinismo francés”.

Reseñas Biográficas de abolicionistas y su contexto histórico.

En este documento se consignan las reseñas biográficas de distintas personalidades del “siglo de la abolición” que combatieron a favor de la desaparición de la esclavitud en España, enmarcadas cada una de ellas en un breve relato de su contexto histórico.

FORMAS MODERNAS DE ESCLAVITUD Y SIGLO XIX EN CUBA.

En Cuba, en el siglo XIX, habían surgido los ingenios azucareros ligados a un primer mercado capitalista mundial globalizado. La burguesía esclavista cubana tenía que competir con la obtención de azúcar a partir de la remolacha y no podía recurrir, como

el fabricante inglés, a un ejército de reserva de trabajadores en paro, ya que los emigrantes que llegaban a la isla hallaban en ella mejores oportunidades que el cortar caña. Por ello recurrió masivamente a la “compra de trabajadores”, a los que se agotaba en largas jornadas de trabajo, como ocurría con los obreros industriales, al mismo tiempo que se utilizaban máquinas de vapor y se introducía el ferrocarril once años antes que en la España metropolitana. Es por estos motivos que la esclavitud en Cuba durante el siglo XIX, puede verse como uno de los últimos vestigios de la esclavitud o considerarse como un antecedente de las formas modernas de esclavitud que se integran en el actual mercado global internacional, si no se lo impide la acción política en favor de los derechos humanos.

**Sólo una raza,
la raza humana**



Movimiento contra la Intolerancia



Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales

APROBADA Y PROCLAMADA POR LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, REUNIDA EN PARÍS EN SU VIGÉSIMA REUNIÓN, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1978

Preámbulo

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, en su 20.^a reunión, del **24 de octubre al 28 de noviembre de 1978,**

Recordando que en el Preámbulo de la Constitución de la Unesco, aprobada el 16 de noviembre de 1945, se dice que *“la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas”*, y que según el artículo I de dicha Constitución, la Unesco *“se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”*,

Reconociendo que, más de tres decenios después de fundarse la Unesco, esos principios siguen siendo tan importantes como en la época en que se inscribieron en su Constitución,

Consciente del proceso de descolonización y de otros cambios históricos que han conducido a la mayor parte de los pueblos otrora dominados a recobrar la soberanía, haciendo de la comunidad internacional un conjunto a la vez universal y diversificado y creando nuevas posibilidades de eliminar la plaga del racismo y de poner fin a sus manifestaciones odiosas en todos los planos de la vida social y política en el marco nacional y en el internacional,

Persuadida de que la unidad intrínseca de la especie humana y, por consiguiente, la igualdad fundamental de todos los seres humanos y todos los pueblos, reconocidas por las más elevadas manifestaciones de la filosofía, de la moral y de la religión, reflejan un ideal hacia el cual convergen hoy día la ética y la ciencia,

Persuadida de que todos los pueblos y todos los grupos humanos, sea cual sea su composición y origen étnico, contribuyen con arreglo a su propio genio al progreso de las civilizaciones y de las culturas que, en su pluralidad y gracias a su interpenetración, constituyen el patrimonio común de la humanidad,

Confirmando su adhesión a los principios proclamados por la Carta de las Naciones Unidas y por la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como su voluntad de promover la aplicación de los Pactos internacionales relativos a los derechos humanos y de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Resuelta a promover asimismo la aplicación de la Declaración y de la Convención internacional de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial,

Tomando nota de la Convención internacional para la prevención y la sanción del delito de genocidio, la Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad,

Recordando también los instrumentos internacionales ya aprobados por la Unesco, y en particular la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, la Recomendación relativa a la situación del personal docente, la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y la Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural,

Teniendo presente las cuatro declaraciones sobre el problema de la raza aprobadas por expertos reunidos por la Unesco,

Reafirmando su deseo de participar de modo enérgico y constructivo en la aplicación del Programa del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, definido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo octavo período de sesiones,

Observando con la más viva preocupación que el racismo, la discriminación racial, el colonialismo y el apartheid siguen causando estragos en el mundo bajo formas siempre renovadas, tanto por el mantenimiento de disposiciones legislativas y de prácticas de gobierno y de administración contrarias a los principios de los derechos humanos, como por la permanencia de estructuras políticas y sociales y de relaciones y actitudes caracterizadas por la injusticia y el desprecio de la persona humana y que engendran la exclusión, la humillación y la explotación, o la asimilación forzada de los miembros de grupos desfavorecidos,

Manifestando su indignación ante estos atentados contra la dignidad del hombre, deplorando los obstáculos que oponen a la comprensión mutua entre los pueblos y alarmada ante el peligro que entrañan de perturbar seriamente la paz y la seguridad internacionales. Aprueba y proclama solemnemente la presente Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales;

Artículo 1

- 1. Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen. Nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte integrante de la humanidad.**

2. **Todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes**, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales; no pueden legitimar ni en derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria, ni fundar la política de apartheid que constituye la forma extrema del racismo.
3. La identidad de origen no afecta en modo alguno la facultad que tienen los seres humanos de vivir diferentemente, ni las diferencias fundadas en la diversidad de las culturas, del medio ambiente y de la historia, ni el derecho de conservar la identidad cultural.
4. Todos los pueblos del mundo están dotados de las mismas facultades que les permiten alcanzar la plenitud del desarrollo intelectual, técnico, social, económico, cultural y político.
5. Las diferencias entre las realizaciones de los diferentes pueblos se explican enteramente por factores geográficos, históricos, políticos, económicos, sociales y culturales. Estas diferencias no pueden en ningún caso servir de pretexto a cualquier clasificación jerarquizada de las naciones y los pueblos.

Artículo 2

1. **Toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca** de grupos raciales o étnicos que dé a unos el derecho de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que haga juicios de valor basados en una diferencia racial, carece de fundamento científico y es contraria a los principios morales y éticos de la humanidad.
2. **El racismo engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas** que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales; obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quienes lo ponen en práctica, divide a las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre los pueblos; es contrario a los principios fundamentales del derecho internacional y, por consiguiente, perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales.
3. El prejuicio racial, históricamente vinculado a las desigualdades de poder, que tiende a agudizarse a causa de las diferencias económicas y sociales entre los individuos y los grupos humanos y a justificar, todavía hoy, esas desigualdades, está solamente desprovisto de fundamento.

Artículo 3

Es incompatible con las exigencias de un orden internacional justo y que garantice el respeto de los derechos humanos, **toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, el origen étnico o nacional, o la intolerancia religiosa motivada por consideraciones racistas**, que destruye o compromete la igualdad soberana de los Estados y el derecho de los pueblos a la libre determinación o que limita de un modo arbitrario o discriminatorio el derecho al desarrollo integral de todos los seres y grupos humanos; este derecho implica un acceso en plena igualdad a los medios de progreso y de realización

colectiva e individual en un clima de respeto por los valores de la civilización y las culturas nacionales y universales. Artículo 4

1. Toda traba a la libre realización de los seres humanos y a la libre comunicación entre ellos, fundada en consideraciones raciales o étnicas es contraria al principio de igualdad en dignidad y derechos, y es inadmisibles.
2. El apartheid es una de las violaciones más graves de ese principio y, como el genocidio, constituye un crimen contra la humanidad que perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales.
3. Hay otras políticas y prácticas de segregación y discriminación raciales que constituyen crímenes contra la conciencia y la dignidad de la humanidad y pueden crear tensiones políticas y perturbar gravemente la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 5

1. La cultura, obra de todos los seres humanos y patrimonio común de la humanidad, y la educación, en el sentido más amplio de la palabra, proporcionan a los hombres y a las mujeres medios cada vez más eficaces de adaptación, que no sólo les permiten afirmar que nacen iguales en dignidad y derechos, sino también reconocer que deben respetar el derecho de todos los grupos humanos a la identidad cultural y al desarrollo de su propia vida cultural en el marco nacional e internacional, en la inteligencia de que corresponde a cada grupo el decidir con toda libertad si desea mantener y, llegado el caso, adaptar o enriquecer los valores que considere esenciales para su identidad.
2. El Estado, de conformidad con sus principios y procedimientos constitucionales, así como todas las autoridades competentes y todo el cuerpo docente, tienen la responsabilidad de procurar que los recursos en materia de educación de todos los países se utilicen para combatir el racismo, en particular haciendo que los programas y los libros de texto den cabida a nociones científicas y éticas sobre la unidad y la diversidad humanas y estén exentos de distinciones odiosas respecto de algún pueblo; asegurando la formación del personal docente con esos fines; poniendo los recursos del sistema escolar a disposición de todos los grupos de población sin restricción ni discriminación alguna de carácter racial y tomando las medidas adecuadas para remediar las restricciones impuestas a determinados grupos raciales o étnicos en lo que respecta al nivel de educación y al nivel de vida y con el fin de evitar en particular que sean transmitidas a los niños.
3. Se exhorta a los grandes medios de información y a quienes los controlan o están a su servicio, así como a todo grupo organizado en el seno de las comunidades nacionales -- teniendo debidamente en cuenta los principios formulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en especial el principio de la libertad de expresión -- a que promuevan la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las personas y los grupos humanos, y a que contribuyan a erradicar el racismo, la discriminación y los prejuicios raciales, evitando en particular que se presente a las personas y a los diferentes grupos humanos de manera estereotipada, parcial, unilateral o capciosa. La comunicación entre los grupos raciales y étnicos deberá constituir un proceso recíproco que les permita manifestarse y hacerse entender plenamente y con toda libertad. En consecuencia, los grandes medios de información deberían abrirse a las ideas de las personas y de los grupos que facilitan esa comunicación.

Artículo 6

1. El Estado asume responsabilidades primordiales en la aplicación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por todos los individuos y todos los grupos humanos en condiciones de plena igualdad de dignidad y derechos.
2. En el marco de su competencia y de conformidad con sus disposiciones constitucionales, el Estado debería tomar todas las medidas adecuadas, incluso por vía legislativa, sobre todo en las esferas de la educación, la cultura y la información, con el fin de prevenir, prohibir y eliminar el racismo, la propaganda racista, la segregación racial y el apartheid, así como de fomentar la difusión de conocimientos y de los resultados de investigaciones pertinentes en materia de ciencias naturales y sociales sobre las causas y la prevención de los prejuicios raciales y de las actitudes racistas, teniendo debidamente en cuenta los principios formulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Dado que la legislación que proscribe la discriminación racial puede no bastar por sí sola para lograr tales fines, corresponderá también al Estado completarla mediante un aparato administrativo encargado de investigar sistemáticamente los casos de discriminación racial, mediante una gama completa de recursos jurídicos contra los actos de discriminación racial y por medio de programas de educación y de investigación de gran alcance destinados a luchar contra los prejuicios raciales y la discriminación racial, así como mediante programas de medidas positivas de orden político, social, educativo y cultural adecuadas para promover un verdadero respeto mutuo entre los grupos humanos. Cuando las circunstancias lo justifiquen, deberán aplicarse programas especiales para promover la mejora de la situación de los grupos menos favorecidos y, cuando se trate de nacionales, para lograr su participación eficaz en los procesos decisorios de la comunidad.

Artículo 7

Junto a las medidas políticas, económicas y sociales, el derecho constituye uno de los principales medios de conseguir la igualdad, en dignidad y en derechos, entre los individuos, y de reprimir toda propaganda, toda organización y toda práctica que se inspiren en ideas o teorías basadas en la pretendida superioridad de grupos raciales o étnicos o que pretendan justificar o estimular cualquier forma de odio y de discriminación raciales. Los Estados deberán tomar medidas jurídicas apropiadas y velar por que todos sus servicios las cumplan y apliquen, teniendo debidamente en cuenta los principios formulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esas medidas jurídicas deben insertarse en un marco político, económico y social adecuado para favorecer su aplicación. Los individuos y las demás entidades jurídicas, públicas o privadas, deberán observarlas y contribuir por todos los medios adecuados a su comprensión y puesta en práctica por toda la población.

Artículo 8

1. Los individuos, habida cuenta del derecho que tienen a que reine en los planos nacional e internacional un orden económico, social, cultural y jurídico tal que les permita ejercer todas sus facultades con plena igualdad de derechos y oportunidades, tienen los deberes correspondientes respecto de sus semejantes, de la sociedad en que viven y de la comunidad internacional. Tienen, por consiguiente, el deber de promover la armonía entre los pueblos, de luchar contra el racismo y los prejuicios raciales y de

contribuir con todos los medios de que dispongan a la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

2. En lo que respecta a los prejuicios, los comportamientos y las prácticas racistas, los especialistas de las ciencias naturales, las ciencias sociales y los estudios culturales, así como las organizaciones y asociaciones científicas, están llamados a realizar investigaciones objetivas sobre unas bases ampliamente interdisciplinarias; todos los Estados deben alentarles a ello.
3. Incumbe, en particular, a los especialistas procurar por todos los medios de que dispongan que sus trabajos no sean presentados de una manera fraudulenta y ayudar al público a comprender sus resultados.

Artículo 9

1. **El principio de la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos y de todos los pueblos**, cualquiera que sea su raza, su color y su origen, es un principio generalmente aceptado y reconocido por el derecho internacional. En consecuencia, toda forma de discriminación racial practicada por el Estado constituye una violación del derecho internacional que entraña su responsabilidad internacional.
2. Deben tomarse medidas especiales a fin de garantizar **la igualdad en dignidad y derechos de los individuos y los grupos humanos**, dondequiera que ello sea necesario, evitando dar a esas medidas un carácter que pudiera parecer discriminatorio en el plano racial. A este respecto, se deberá prestar una atención particular a los grupos raciales o étnicos social o económicamente desfavorecidos, a fin de garantizarles, en un plano de total igualdad y sin discriminaciones ni restricciones, la protección de las leyes y los reglamentos, así como los beneficios de las medidas sociales en vigor, en particular en lo que respecta al alojamiento, al empleo y a la salud, de respetar la autenticidad de su cultura y de sus valores, y de facilitar, especialmente por medio de la educación, su promoción social y profesional.
3. Los grupos de población de origen extranjero, **en particular los trabajadores migrantes y sus familias**, que contribuyen al desarrollo del país que los acoge, deberán beneficiar de medidas adecuadas destinadas a garantizarles la seguridad y el respeto de su dignidad y de sus valores culturales, y a facilitarles la adaptación en el medio ambiente que les acoge y la promoción profesional, con miras a su reintegración ulterior a su país de origen y a que contribuyan a su desarrollo; también debería favorecerse la posibilidad de que se enseñe a los niños su lengua materna.
4. Los desequilibrios existentes en las relaciones económicas internacionales contribuyen a exacerbar el racismo y los prejuicios raciales; en consecuencia, todos los Estados deberían esforzarse en contribuir a reestructurar la economía internacional sobre la base de una mayor equidad.

Artículo 10

Se invita a las organizaciones internacionales, universales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales, a que presten su cooperación y ayuda dentro de los límites de sus competencias respectivas y de sus medios, a la aplicación plena y entera de los principios enunciados en la presente Declaración, contribuyendo así a la lucha legítima de todos los seres humanos, nacidos iguales en dignidad y en derechos, contra la tiranía y la opresión del racismo, de la segregación racial, del apartheid y del genocidio, a fin de que todos los pueblos del mundo se libren para siempre de esos azotes.



Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

21 de marzo

«El Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial es una oportunidad para renovar nuestro compromiso de construir un mundo de justicia e igualdad en el que no existan la xenofobia ni la intolerancia. Debemos aprender las lecciones de la historia y reconocer el grave daño causado por la discriminación racial.»

Secretario General Ban Ki-moon

2015: «Aprender de las tragedias históricas para combatir la discriminación racial del presente»

Luchamos contra el racismo en todas partes, todos los días y todo el año.

Sin embargo, el 21 de marzo es un día especial, proclamado por la Asamblea General en octubre de 1966 como el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

En el 2015, atendiendo a una solicitud de la Asamblea General, los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos convocarán reuniones en Nueva York y en Ginebra durante la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial con el objetivo de evaluar el estado de este flagelo en todo el mundo.

El tema de este año **«Aprender de las tragedias históricas para combatir la discriminación racial del presente»** tiene como objetivo explorar las causas profundas del racismo y la discriminación racial y hará hincapié en la necesidad de aprender de las lecciones del pasado para luchar contra el racismo y la discriminación en la actualidad.

El Palacio de las Naciones en Ginebra acogerá una mesa redonda y la proyección de una película el 20 de marzo de 2015. Los panelistas hablarán en el Consejo de Derechos Humanos sobre la importancia de preservar la memoria histórica de violaciones de los derechos humanos, como la esclavitud, el comercio y la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el colonialismo y el genocidio que han llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Explorarán la necesidad de elaborar materiales educativos y de sensibilización con el fin de contribuir a la erradicación de las formas contemporáneas de racismo y discriminación racial.

La proyección de la película sobre el racismo es un acto abierto a los jóvenes de las escuelas secundarias con el objetivo de que puedan expresar su opinión sobre las situaciones de racismo que se plantean a diario.

La sede de la ONU en Nueva York acogerá ese mismo día una mesa redonda en la que participarán académicos, incluyendo historiadores y expertos en racismo y discriminación racial.

2014: «El papel de los dirigentes en la lucha contra el racismo y la discriminación racial»

La Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobadas en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada el 8 de septiembre de 2001, destaca el papel fundamental que los dirigentes y los partidos políticos pueden y deben desempeñar en la lucha contra el racismo y la intolerancia.

En la Conferencia Mundial y en la posterior Conferencia de Examen, los Estados también reconocieron que la promoción de un mayor respeto y confianza entre los diferentes grupos dentro de la sociedad debe ser una responsabilidad compartida, a la vez que diferenciada, de las instituciones de gobierno, de los dirigentes y partidos políticos, de las organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos.

El tema de este año fue elegido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el objetivo de resaltar el papel fundamental que juegan los dirigentes en la movilización de la voluntad política para combatir el racismo y la discriminación racial.

Un mesa redonda sobre el tema tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra, el viernes 21 de Marzo, a las 13:15 horas.

El mismo día, en la sede de la ONU en Nueva York, la Asamblea General celebró una sesión extraordinaria para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, según lo dispuesto por la resolución 68/151 de la Asamblea General.

El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial nos recuerda nuestra responsabilidad colectiva de promover y proteger los ideales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo primer artículo afirma que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos».

MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, 21 DE MARZO DE 2014

Este año, el mundo conmemora por primera vez el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial desde el fallecimiento de Nelson Mandela, ex-Presidente de Sudáfrica.

Este triste hecho nos recuerda al mismo tiempo su lucha contra el apartheid y su triunfo ejemplar sobre los poderes racistas que lo tuvieron encarcelado durante 27 años.

La Asamblea General, con el fin de solidarizarse con el movimiento anti-apartheid, decidió instituir este día para conmemorar la masacre de Sharpeville de 1960, en la que murieron 69 personas y otras muchas resultaron heridas cuando la policía abrió fuego contra una manifestación pacífica que protestaba por las deplorables leyes de pases de Sudáfrica.

La trayectoria de Nelson Mandela del confinamiento a la presidencia fue la victoria de una persona extraordinaria sobre las fuerzas del odio, la ignorancia y el miedo, y demuestra cómo la valentía, la reconciliación y el perdón son capaces de sobreponerse a la injusticia de la discriminación racial.

Mandela eligió Sharpeville para firmar la histórica Constitución sudafricana de 1996. En aquella ocasión, el Presidente Mandela dijo: «De los muchos Sharpevilles que jalonan nuestra historia ha surgido la determinación inquebrantable de consagrar el respeto a la vida, la libertad y el bienestar del ser humano como derechos que ningún poder tenga en su mano restringir».

Hoy, evocamos el recuerdo de Sharpeville como símbolo del terrible fruto de la discriminación racial y rendimos homenaje a quienes perdieron la vida en aquella masacre. Al mismo tiempo, recordamos que el Presidente Mandela inmortalizó el legado de Sharpeville con su resolución irrenunciable de proteger la dignidad y los derechos de todo el mundo.

La experiencia de Sudáfrica y su férrea defensa de la igualdad ante «los muchos Sharpevilles» que hay en su historia se pueden aplicar a cualquier parte del mundo, no solo como respuesta ante las expresiones de racismo organizado e institucional, sino también en cualquier lugar donde se presente este pernicioso problema, incluidas las relaciones interpersonales.

«Hago un llamamiento a todos, en particular a los líderes políticos, civiles y religiosos, para que condenen los mensajes y las ideas que se basen en el racismo, la superioridad racial o el odio, así como los que inciten al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia.» En este Día, admitamos que la discriminación racial sigue constituyendo una peligrosa amenaza y comprometámonos a hacerle frente mediante el diálogo, inspirados por la demostrada capacidad individual de respetar, proteger y defender la rica diversidad de la familia humana.

2013: «El racismo y el deporte»

Con el lema «El racismo y el deporte», la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha querido destacar, por un lado, el preocupante problema del racismo en el deporte y, por otro, el papel que precisamente los deportes pueden desempeñar en la lucha contra la discriminación racial.

Los deportes y los derechos humanos comparten muchos valores y objetivos fundamentales. Los principios que sustentan la Carta Olímpica, como la no discriminación y la igualdad, son la base de los derechos humanos: «el objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de promover una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana».

Según la Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, las actividades deportivas bien concebidas, las que incorporan los mejores valores del deporte, la autodisciplina, el respeto al adversario, el juego limpio y el trabajo en equipo, pueden

ayudar a integrar a los grupos marginados y enseñar a las personas los valores necesarios para prevenir y resolver tensiones y conflictos sociales.

En 2001, la Declaración y el Programa de Acción de Durban consagró el firme compromiso de la comunidad internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el plano nacional, regional e internacional e instó a los Estados a que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales, el Comité Olímpico Internacional y las federaciones deportivas internacionales y regionales, intensificar la lucha contra el racismo en los deportes.

También el Consejo de Derechos Humanos de la ONU instó a los Estados a prevenir, combatir y hacer frente a todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el contexto de los acontecimientos deportivos en su resolución de 2010 (A/HRC/RES/13/27), .

Además, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO establece que «todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte».

El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial nos recuerda nuestra responsabilidad colectiva de promover y proteger los ideales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo primer artículo afirma que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos».

***MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL EN EL DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL, 21 DE MARZO DE 2013***

Este año, en el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial se recuerda la posibilidad que ofrece el deporte como medio para erradicar la plaga del racismo. Es una oportunidad para poner de relieve el marcado contraste que hay entre los valores positivos del deporte y los incidentes condenables de racismo que desprestigian a algunas competencias profesionales.

El deporte es una actividad universal que puede reafirmar los derechos humanos fundamentales. La lucha contra el racismo es parte de la base misma de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional tiene la obligación de trabajar en pro de la igualdad y la no discriminación y podemos hacerlo promoviendo esos valores a través del deporte.

Todos los años conmemoramos este Día en el aniversario de la matanza de 1960 en Sharpeville. Nunca olvidaremos a los 69 manifestantes pacíficos y desarmados que la policía de Sudáfrica mató cuando protestaban contra las leyes injustas del apartheid en ese país.

Ya ha pasado mucho tiempo desde la supresión del *apartheid* y este ha sido uno de varios logros importantes en la lucha contra el racismo. Entre ellos se cuentan la aprobación de tratados y declaraciones, el desarrollo de un marco internacional para combatir el racismo y los sistemas nacionales de protección de numerosos Estados.

A pesar del progreso registrado, el racismo sigue siendo una amenaza siempre presente para muchas personas y grupos étnicos y religiosos en todo el mundo. Puede atentar contra la estabilidad y es una grave violación de los derechos humanos.

«Debemos aunar esfuerzos para acabar con el racismo, y el deporte nos puede ayudar a alcanzar esa meta. En este Día Internacional, reiteremos nuestro compromiso de poner fin a la discriminación racial y de hacer realidad un mundo de justicia e igualdad en el que todos vivamos libre del temor.»



El 21 de marzo, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, es uno de los más antiguos entre los días internacionales que celebran las Naciones Unidas. Esta fecha nos remite a las fuentes de los principios en que se fundan la solidaridad internacional y la vida en sociedad. Encarna también la razón de ser de la UNESCO, su esfuerzo por asentar las condiciones del entendimiento mutuo y de la tolerancia en la mente de los hombres y de las mujeres. El racismo es el veneno de las sociedades diversas y multiculturales en las que vivimos. Ya sea insidiosa o declarada, ya tome la forma del rechazo en la contratación, en la vivienda, en la educación, o la forma de la agresión física, la discriminación racial prospera sobre una lógica de jerarquización y división del género humano que señala como indeseable al extranjero, a la minoría, al inmigrado y finalmente a la propia humanidad. Se erige sobre prejuicios heredados de la historia y perpetuados por la ignorancia. Hay que combatirla robusteciendo los principios intangibles de la dignidad de la persona.

La UNESCO se empeña en ello con toda la fuerza de su mandato, velando por integrar en los programas escolares la enseñanza de los derechos humanos y el conocimiento histórico de las páginas sombrías del pasado, señaladamente la esclavitud y la trata negrera, el Holocausto y la historia de los genocidios. El sentimiento de la profunda unidad del género humano debe fortalecerse por medio de la promoción de las culturas y un mejor conocimiento de sus bases comunes.

La Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial 21 de marzo de 2013 DG/ME/ID/2013/007 - Página 2 UNESCO ha demostrado su utilidad en el intercambio de buenas prácticas para reforzar la cohesión social. La sabiduría de la que el arzobispo emérito Desmond Tutu se ha hecho el mejor defensor, afirma que cada persona tiene necesidad de las demás para ser plenamente quien es. La UNESCO hace suyo el mensaje del arzobispo emérito Desmond Tutu y lo pone en práctica en una estrategia de lucha integral adoptada hace más de un decenio.

La UNESCO quiere movilizar todos los recursos de la cultura, la educación y el conocimiento compartido para que sea posible vivir mejor juntos en nuestra diversidad. Yo invito a todos nuestros asociados, los gobiernos, las ONG, los artistas, los actores de la sociedad civil y los militantes que actúan en pro de los derechos humanos a unirse a nosotros para hacer valer un principio de tolerancia cero contra las discriminaciones raciales, apoyar a las víctimas y combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia en todas sus formas.

Mensaje de Irina Bokova, Directora General de la UNESCO



Declaración de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, en el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial Ginebra, 20 de marzo de 2012

La relación entre el racismo y el conflicto está arraigada y bien establecida. Múltiples estudios han demostrado que uno de los primeros indicios del potencial de que brote la violencia es la indiferencia crónica hacia los derechos de las minorías. Una encuesta realizada por una organización no-gubernamental internacional señaló que más del 55 por ciento de los conflictos violentos de intensidad significativa entre 2007 y 2009 tenían como raíz la violación de los derechos de las minorías o la tensión entre comunidades.

Sólo el año pasado, vimos varios ejemplos terribles de violencia étnica en el transcurso de diversos conflictos en múltiples países alrededor del mundo. La semana pasada, en una visita a Guatemala, yo misma atestigüé las trágicas y perdurables consecuencias de las prácticas históricas de racismo hacia los pueblos indígenas y afrodescendientes. Guatemala aún está lidiando con el legado de 36 años de conflicto armado.

La prevención de este tipo de conflicto claramente es más deseable que los intentos posteriores de sofocar las llamas e iniciar difíciles procesos de reconstrucción, reconciliación y justicia – sin mencionar los costos humanos y sociales. Pero el problema es que las primeras señales del prejuicio y la discordia son ignoradas tan a menudo; y que es sólo posteriormente, cuando las señales más siniestras comienzan a manifestarse, que el Estado y la comunidad internacional reaccionan.

Hace veinte años, la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas claramente reconoció la relación entre la estabilidad política y social y la promoción y protección de los derechos de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Los Estados también reconocieron en La Declaración y el Programa de Acción de Durban que el racismo y la discriminación racial están entre las causas principales de muchos conflictos internos e internacionales. Los archivos e informes de alerta temprana del Comité para la Eliminación de la Discrimina-

ción Racial nos ofrecen una lectura trágica de los tipos de conflicto que pudieron haber sido prevenidos si se le hubiera prestado atención a dichas alertas tempranas.

En este Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, hago un llamamiento a los Estados a prestar atención a las primeras señales del prejuicio, los estereotipos, la ignorancia y la xenofobia. Les insto que aborden, urgentemente, la marginación y la exclusión de individuos pertenecientes a ciertas comunidades de los procesos de toma de decisión política y económica. Les urjo a que abran un proceso de consulta y diálogo constante entre todos los sectores de la sociedad, que intensifiquen sus esfuerzos para garantizar que el acceso al empleo, a la tierra, a los derechos políticos y económicos no dependan del color de la piel o del origen étnico, nacional o racial de una persona, y que los proyectos de desarrollo no supongan una desventaja desproporcionada para una comunidad en particular.

Estas no son nuevas obligaciones de los gobiernos, sino que por mucho tiempo han formado parte de los compromisos asumidos universalmente en materia de derechos humanos por los Estados.

Dejar que los peligrosos problemas sociales relacionados al prejuicio y al racismo hiervan a fuego lento genera un verdadero riesgo de que estallen conflictos, años o décadas después. El racismo y el prejuicio pueden proveer, impulsar y perpetuar las narrativas que crean y sostienen el conflicto – ya sea en el mundo desarrollado o subdesarrollado. No esperemos a que los agravios se conviertan en violencia o que el prejuicio se convierta en genocidio antes de tomar acción. [FIN]

Infórmate acerca del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay:
<http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/Pages/HighCommissioner.aspx>

Para mayor información sobre el mandato y la labor de la oficina de Derechos Humanos de la ONU: <http://www.ohchr.org/EN/Pages/WelcomePage.aspx>

Derechos Humanos de la ONU, síguenos en las redes sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/unitednationshumanrights>

Twitter: <http://twitter.com/UNrightswire>

YouTube: <http://www.youtube.com/UNOHCHR>

2012: «Racismo y Conflicto»

El tema del evento de 2012 fue «Racismo y Conflicto», con la intención de destacar el hecho de que el racismo y la discriminación a menudo están en la raíz de graves conflictos.

El tema fue escogido para captar la muchas veces ignorada y, sin embargo, mutuamente retroalimentada relación entre el racismo y el conflicto. En muchas partes del mundo, el racismo, los prejuicios, y la xenofobia crean una tensión extrema y se usan como poderosas armas para generar miedo u odio en tiempos de guerra. Los prejuicios y la xenofobia pueden llevar, incluso, al genocidio, los crímenes contra la humanidad, la limpieza étnica y los crímenes de guerra.

El tema de este año tiene como objetivo aumentar la concienciación sobre estos temas y recordar el sufrimiento de las víctimas que han sufrido o siguen sufriendo como resultado de los conflictos relacionados con el racismo.

El primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». El Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial nos recuerda nuestra responsabilidad colectiva de promover y proteger este ideal.

*MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL EN EL DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL, 21 DE MARZO DE 2012*

El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial es una oportunidad importante para recordar los efectos perniciosos del racismo.

El racismo socava la paz, la seguridad, la justicia y el progreso social. Es una vulneración de los derechos humanos que desgarrar a las personas y destruye el tejido social.

En la celebración de este Día Internacional con el tema de «Racismo y conflicto», pienso especialmente en las víctimas.

El racismo y la discriminación racial han sido utilizados como armas para generar miedo y odio. En los casos extremos, líderes sin escrúpulos fomentan los prejuicios para incitar al genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Existen muchos tratados e instrumentos valiosos, además de un marco mundial amplio, para prevenir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. No obstante, el racismo sigue causando sufrimientos a millones de personas en todo el mundo. Se alimenta de la ignorancia, los prejuicios y los estereotipos.

Ante este fenómeno, las Naciones Unidas están trabajando para promover la inclusión, el diálogo y el respeto de los derechos humanos. En los casos de las sociedades que se han visto devastadas por los conflictos, las Naciones Unidas se esfuerzan en promover procesos de paz y de consolidación de la paz que fomenten la inclusión, el diálogo, la reconciliación y los derechos humanos. La erradicación del racismo y los prejuicios es esencial para curar las heridas de muchas sociedades asoladas por la guerra.

Al mismo tiempo, espero que todas las personas se sumen a las Naciones Unidas en nuestro empeño por eliminar el racismo. Debemos erradicar el racismo, la estigmatización y los prejuicios tanto individual como colectivamente.

Este año estamos difundiendo nuestro mensaje a través de los medios de comunicación social. Visite nuestro nuevo sitio web:<http://www.un.org/es/letsfightracism>. Muestre su apoyo a través de Twitter usando la clave #FightRacism. Difunda el texto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial mediante el enlace <http://bit.ly/xGOrnX>. Ponga su comentario en una de nuestras páginas de Facebook en español, francés o inglés. O cree su propia campaña.

«El racismo sigue causando sufrimientos a millones de personas en todo el mundo... Espero que todas las personas se sumen a las Naciones Unidas en nuestro empeño por eliminar el racismo. Debemos erradicar el racismo, la estigmatización y los prejuicios tanto individual como colectivamente.»

***MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL EN EL DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL, 21 DE MARZO DE 2011***

Todos los años el mundo conmemora el aniversario de la matanza de Sharpsville de 1960, en la que docenas de manifestantes pacíficos fueron muertos a tiros por la policía en la Sudáfrica del apartheid solo por protestar contra las leyes discriminatorias en función de la raza.

Este año, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial está consagrado a combatir la discriminación de que son objeto los afrodescendientes. Se ha elegido este tema para reflejar la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes.

La discriminación de que son objeto los afrodescendientes es perniciosa. A menudo, están atrapados en la pobreza en gran medida a causa de la intolerancia, y encima se utiliza la pobreza de pretexto para excluirlos todavía más. Muchas veces, no tienen acceso a la educación a causa de los prejuicios, y luego se alega su insuficiente instrucción como motivo para negarles puestos de trabajo. Estas y otras injusticias fundamentales tienen una larga y terrible historia, comprendida la trata de esclavos transatlántica, cuyas consecuencias aún se hacen sentir hoy día.

Hace un decenio en Durban, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia aprobó un programa de lucha contra el racismo con visión de futuro y amplio en el que figuraba en lugar destacado el fomento de la plena participación en la sociedad de los afrodescendientes. El Año Internacional ofrece la oportunidad de progresar en ese combate y de reconocer las vastas contribuciones que han hecho los afrodescendientes al desarrollo político, económico, social y cultural de todas nuestras sociedades.

Para derrotar al racismo tenemos que acabar con las políticas públicas y las actitudes privadas que lo perpetúan. En este Día Internacional, hago un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, los medios de información, la sociedad civil y a todas las personas a participar activamente en la promoción del Año Internacional de los Afrodescendientes y a combatir mancomunadamente el racismo cuando y donde surja.

*MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL EN EL DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL, 21 DE MARZO DE 2010*

Hace hoy 50 años, decenas de manifestantes pacíficos fueron víctimas de una masacre en Sharpeville, en Sudáfrica, cuando participaban en una protesta contra las reprensibles leyes de salvoconductos de ese país. Las Naciones Unidas recuerdan ese aniversario solemne como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial para reafirmar el compromiso de prevenir toda repetición de los horrores que ha provocado el racismo, desde la esclavitud hasta el Holocausto, desde el apartheid hasta la depuración étnica y el genocidio.

Este año la conmemoración se concentra en la relación entre el racismo y el deporte, lo que es muy oportuno porque Sudáfrica será el primer país africano donde tendrá lugar un Campeonato Mundial de Fútbol. Todos debemos asegurar que no haya ninguna posibilidad de que se cometan actos de racismo o xenofobia, ni dentro ni fuera de los estadios durante este evento tan importante.

En un plano más general, debemos impulsar a todas las organizaciones deportivas a adoptar políticas estrictas contra la discriminación, así como disposiciones para sancionar a los autores de actos de racismo y hacer justicia para las víctimas.

Al mismo tiempo, debemos aprovechar este Día Internacional como una oportunidad para poner de relieve el papel positivo de los deportes como medio para poner en contacto más estrecho a personas de todos los orígenes y culturas. Los deportes pueden movilizar la acción de las comunidades cuyos derechos no se reconocen, influir en nuestras percepciones e inspirar a millones de personas en todo el mundo.

Rindamos homenaje a la memoria de quienes perdieron la vida en Sharpeville y otros incidentes racistas redoblando nuestro esfuerzo para eliminar todas las formas de racismo y discriminación racial. Transformemos las buenas intenciones en normas jurídicas y la determinación de cumplirlas. Sobre todo, apreciemos la rica diversidad de la humanidad y respetemos la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos.

**Sólo una raza,
la raza humana**



Movimiento contra la Intolerancia



SECRETARIA TECNICA

Apdo. de correos 7016
28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29
www.movimientocontralaintolerancia.com

Intolerancia@terra.com

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia